

723
2g



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

SEMINARIO DE SOCIOLOGIA GENERAL
Y JURIDICA

"ESTUDIO SOCIO JURIDICO DE LAS BAHIAS
DE HUATULCO Y SU REPERCUSION SOCIAL"

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A

REMEDIOS PASTEN ROSALES

ASESOR: LIC. ENRIQUE LARA TREVIÑO

MEXICO, D.F.

1993

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

RECEBIDA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
EL 10 DE ABRIL DE 1993



Universidad Nacional
Autónoma de México

UNAM



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ESTUDIO SOCIO JURIDICO DE LAS BAHIAS DE HUATULCO
Y SU REPERCUSION SOCIAL.

INTRODUCCION

Página

CAPITULO I

I.- ANTECEDENTES HISTORICOS.

I.1 Estado de Oaxaca en la Epoca Prehispánica.	7
I.2 Santa María Huatulco en la Colonia.	14
I.3 Santa María Huatulco en la Revolución Mexicana.	19
I.4 Santa María Huatulco en la Epoca Contemporánea.	25
I.5 Santa María Huatulco como Proyecto Turístico.	27

CAPITULO II

II.- CONCEPTOS GENERALES.

2.1 Concepto de Proyecto Turístico.	41
2.2 Concepto de Bahía.	44
2.3 Concepto de Propiedad Comunal.	45
2.4 Concepto de Decreto.	48
2.5 Concepto de Utilidad Pública.	50
2.6 Concepto de Expropiación.	52
2.7 Concepto de Indemnización.	54
2.8 Concepto de Reubicación.	56
2.9 Concepto de Compensación.	57
2.10 Concepto de Familia.	58
2.11 Concepto de Sociedad	60

2.12 Concepto de Etnia.	62
2.13 Concepto de Educación.	65
2.14 Concepto de Desintegración Familiar.	68
2.15 Concepto de Desarrollo Social.	70
2.16 Concepto de Progreso.	71

CAPITULO III

III.- LEGISLACION APLICABLE

3.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	74
3.2 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	79
3.3 Ley Federal de la Reforma Agraria.	82
3.4 Ley General de Asentamientos Humanos.	86
3.5 Ley de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Oaxaca.	88
3.6 Ley Federal de Turismo.	91
3.7 Ley Federal de Expropiación.	93
3.8 Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994.	96
3.9 Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 1986-1992.	97

CAPITULO IV

IV.- TRASCENDENCIA SOCIAL.

4.1 Objeto de la expropiación de tierras comunales a la población de Santa María Huatulco.	100
4.2 Afectación a la población de la expropiación de tierras comunales.	103

4.3	Afectación a las familias nucleares de la expropiación.	107
4.4	Repercusión social de la desintegración familiar de la población en el Estado de Oaxaca, Santa María Huatulco.	111
4.5	Repercusión etnográfica de la extinción de razas en el Estado de Oaxaca.	113
4.6	Repercusión económica en el Estado de Oaxaca.	116
4.7	Repercusión educativa en la población oaxaqueña.	125
CONCLUSIONES.		128
BIBLIOGRAFIA.		139

INTRODUCCION

En el afán de fomentar el desarrollo y crecimiento de la sociedad, se emplean los más diversos medios y métodos, todo con el objeto de integrar y hacer progresar a la sociedad o comunidad, sin embargo muchas de las veces las vías son equivocadas, mal enfocadas o desviadas en su finalidad, provechosas a un reducido sector de la colectividad, lo cual origina una falsa integración y un falso desarrollo común.

Una de las opciones de desarrollo económico y social reconocidas por México ha sido la actividad turística. La riqueza de sus lugares tanto en clima, ubicación y geografía así como los atractivos histórico-culturales forman una estructura social y cultural para el ejercicio de esta actividad.

La creación de Centros de Desarrollo Turístico ha tomado auge en los últimos tiempos, en los diversos lugares propios para ello en el país. Su creación y consolidación requiere de la intervención de actos de autoridad, ya que normalmente los lugares de explotación turística son expropiados, originando este hecho una repercusión jurídica, social, económica y política.

La expropiación realizada a la comunidad de Santa María Huatulco, señalaba como causa de utilidad pública la creación y mejoramiento de centros de población y de sus fuentes propias de vida. Así la superficie expropiada a la población se realizó a favor de la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para destinarse al desarrollo urbano y reserva territorial.

Con la creación de un Proyecto Turístico en la Comunidad expropiada se cree cumplir con el fin previsto en la solicitud de expropiación, lo cierto es que este fenómeno ha traído consigo a los lugareños un cambio en todos los aspectos de su vida, desde su forma de vivir hasta su forma de pensar.

La creación de un Proyecto Turístico como lo es Bahías de Huatulco, en uno de los Estados más pobres del país como lo es Oaxaca, es un hecho contradictorio. Se crea en una localidad sin la preparación laboral, económica y social de sus habitantes, y lejos de ser un beneficio para ellos, es un desequilibrio para la población que no tiene los conocimientos necesarios para las nuevas fuentes de trabajo, teniendo que salir de su lugar para seguir desempeñando su misma actividad laboral. Por otro lado se suscitan inmigraciones de otros lugares para ocupar esas fuentes de trabajo.

El presente trabajo pretende analizar las consecuencias que ha traído la creación del Proyecto Turístico Bahías de Huatulco, con el fin de apreciar los derechos que los pobladores tienen en este proyecto, y se les pueda ayudar, beneficiándose realmente en todos los aspectos mejorando su condición de vida. La inquietud es contribuir a la investigación social y jurídica en esta localidad afectada en particular, pero de todas aquellas que en general han resentido de igual forma el procedimiento para la creación de estos centros turísticos.

Uno de los propósitos también es que la investigación se dirija a la búsqueda de soluciones realistas y justas, de los diversos problemas que afectan a la comunidad en su desarrollo y en sus derechos tanto en lo individual como en lo social con el proyecto turístico. A fin de que realmente se considere un beneficio para la comunidad, Estado y Nación, no sólo para un pequeño sector y podamos hablar de una verdadera expropiación por causa de utilidad pública, donde se observe claramente el cambio de vida y mejoría para una comunidad en todos sus niveles, integrándola con esto al desarrollo.

CAPITULO I

ANTECEDENTES HISTORICOS

1.1 Estado de Oaxaca en la Epoca Prehispánica.

El Estado de Oaxaca constituye uno de los asentamientos humanos más grandes del país, con una diversidad étnica y lingüística desde tiempos inmemoriales hasta la actualidad.

Localizado en el sureste de México; limita al norte y noreste con los Estados de Puebla y Veracruz; al sur con el Océano Pacífico y al oeste con Guerrero. Ocupa el quinto lugar en extensión territorial en la República Mexicana con 95,364 Km2.

El nombre de Oaxaca es aplicado tanto a la entidad federativa como a su ciudad capital, "... proviene del náhuatl HUAXYACAC (su etimología es: 'Huaxin' huaje o guaje, 'Yacatl', nariz punta o extremidad; y de C de ca, en), que significa 'en la nariz de los huajes'."(1)

Durante el proceso de castellanización el nombre sufrió las siguientes transformaciones: COASTOACA, GUAXACAQUE, GUAXACA. Baez nos dice al respecto "... por decreto del 10 de octubre de 1872, se le dió el nombre de Oaxaca de Juárez, en memoria de un hijo esclarecido del Estado, el Sr. Licenciado Benito Juárez, Benemérito de América."(2) En Oaxaca se distinguen cuatro zonas fundamentales: la región Zapoteca o de los Valles Centrales; la Mixteca Alta; Mixteca Oriental o Cañada de Quiotepec y la zona

(1).- Baez, Victoriano D.
Compendio de Historia de Oaxaca, Talleres Tipográficos de
Julián Solo, Oaxaca, 1909, Pág. 9

(2).- Ob. Cit. ant

Costera.

Históricamente, la presencia del hombre en el Estado de Oaxaca data del año 1200 a. C.. En esa época habitaban treinta o más grupos ceremoniales en las montañas, siendo el centro ceremonial más impresionante el situado en las montañas en las afueras de la hoy Ciudad de Oaxaca, llamada "Monte Albán". Sobre el origen del vocablo Albán J. Bathre nos dice: "Pudiera ser que los españoles designasen aquella eminencia con el nombre de Albán, recordando el monte Albano, cerca de Roma, en que se sacrificaba en honor de Júpiter, por tener ese cerro, en su cima, monumentos á donde también se sacrificaba como en el de Italia, y por estar cerca de Oaxaca como el Albano cerca de la ciudad eterna, y que con el transcurso del tiempo y mala pronunciación del nombre, se haya corrompido la voz Albano, perdiendo la letra o, quedando Albán." (3). Por su parte la guía turística Salvat de Monte Albán nos dice que su nombre anterior pudo haber sido "cerro del jaguar." (4)

Desde esos tiempos hasta su abandono, alrededor del año 1000 d. C. la ciudad de Monte Albán, dominó el Valle y las regiones cercanas a ella. El levantamiento de esta Ciudad dio origen al florecimiento de una de las culturas más representativas de Oaxaca como lo es la Zapoteca.

John K. Chance nos señala: "Los zapotecas de Monte Albán habían forjado una poderosa sociedad de estado basada en métodos

(3).- Bathre, J.

Una exploración a Monte Albán, Editorial Imprenta Valle, México, 1902, Pág. 6.

(4).- Guía turística Oficial de Monte Alban, Editorial Salvat Editores, México, 1992, Pág. 15

agricolas intensivos, estratificacion social y especialización ocupacional. Desarrollaron un sobresaliente estilo artístico, un metodo de escritura jeroglífico y un complejo sistema de calendario y hasta nuestros días el Valle continúa siendo lingüística y culturalmente diferente de las regiones circundantes." (5)

Hacia el año 750 d.C. la Ciudad de Monte Alban comenzó a decaer. a su muerte se marco el inicio de una nueva era en el valle. donde prevalecieron varias ciudades y pueblos de estado que se unían por alianzas. Florece en este periodo la cultura Mixteca.

El origen de los Mixtecas se remonta mucho tiempo antes de la era vulgar. inicialmente ocuparon la Mixteca Alta considerándoseles "habitantes de las nubes". sus señoríos fueron: Achiutla, Tilantongo y Tututepec, este último en la costa.

Dentro del reino de Tututepec se encontraba el Puerto de Huatulco, que junto con los pueblos de Pochutla y Tonameca tenían que rendir tributo ya fuese en especie o en servicio a los Mixtecas. Este reino se extendió a 200 Km a lo largo de la costa del Pacifico, desde la frontera de Guerrero hasta el Puerto de Huatulco. En ese mismo lugar se instaló una guarnición Azteca que cuidaba del comercio hacia centroamerica.

Cuilapan era el pueblo Mixteca más grande del valle, fue poblado exclusivamente por nativos de su lengua. Esta área comprendió lo que más tarde sería la Ciudad de Antequera.

(5).- Chance, John K.
Razas y Clases de la Oaxaca Colonial, Instituto Nacional Indigenista, México, 1982, Pag. 29.

Fueron los Mixtecos y los Zapotecos, los dos grupos étnicos más representativos dentro de la historia de Oaxaca, cuya herencia se puede apreciar en su arqueología, etnografía, lingüística e historia.

Aún cuando estas dos culturas fueron las más importantes en este período, no existió una unidad política, sino hasta mediados del siglo XI, debido en esencia a los problemas de tipo topográfico de la región. Al respecto Jorge Fernando Iturribarria nos dice: "...las altas barreras naturales formadas por la cordillera Madre Occidental, dan allí lugar a hondas cañadas y fuertes precipicios escindiendo el terreno en comarcas aisladas y difícilmente accesibles." (6)

Debido a estos inconvenientes el desarrollo económico era muy pobre, ya que se tenían que importar materias primas y mercancías. El transporte lo realizaban hombres que cargaban la mercancía en "mecapales", que eran trozos de cuero que se ponían de cordel los hombres en la frente para llevar cargas.

Hacia el siglo XII, los Mixtecos se interesaron en extender sus dominios y aumentar su poder militar sobre Zaachila. Sometieron a los Zapotecas quienes les pagaban tributos.

En otro período histórico del Estado de Oaxaca, se desarrollaron las campañas de expansión y conquista de los mexicas con Moctezuma I, como consecuencia del desarrollo comercial Mixteco. "El primer enfrentamiento entre Aztecas y

(6).- Iturribarria, Jorge Fernando.
Breve historia de Oaxaca, SEP-Biblioteca Enciclopédica Popular, México, 1944, Pág 71.

Mixtecas favoreció a los Aztecas: años después un segundo combate logró abrir el camino entre las regiones Mixteca y Zapoteca dejando despejado el terreno para futuras conquistas hacia el sur." (7)

Los Aztecas pretendieron someter a los pueblos del Valle de Oaxaca, para obtener pagos tributarios y ejercer un dominio total sobre ellos; sin embargo fué más provechoso para ellos el intercambio comercial de Soconusco, pero debido a las hostilidades de los Zapotecas hacia los comerciantes mexicanos, se provocó la invasión del rey Ahuitzotl en 1486. En la batalla los Aztecas vencieron a los Mixtecas y Zapotecas del Valle, estableciendo un cuartel al cual llamaron Huaxyacac, más tarde sería Antequera y finalmente Oaxaca.

Dominados los Zapotecas y los Mixtecas, los Aztecas les concedieron la libertad de gobernarse de acuerdo a sus propias instituciones y nobleza. "Treinta y cinco años duró aproximadamente la guarnición de Huaxyacac al mando de los Aztecas, siendo su principal función, la recaudación de tributo a los pueblos sometidos, aunque también fungió como estación intermedia para comerciantes destino a Tabasco y Soconusco". (8)

Para Alvaro Peña y Peña durante el señorío Azteca, "...en el campo industrial, explotaron el oro, la plata, el cobre, el hierro, el jade, la grana o cochinilla, la concha nacar y el

(7).- Los municipios de Oaxaca, Colección Enciclopédica de los municipios en México, Gobierno del Estado de Oaxaca-Secretaría de Gobernación, Oaxaca, 1988, Pág. 8.

(8).- Chance, John K.
Razas y Clases de la Oaxaca Colonial. Instituto Nacional Indigenista, México, 1982, Pág. 37

algodón; de la caza industrializaron las pieles de venado, conejo, gato montes, marta, puma, jabalí y zorra. Efectuaron el comercio a través del trueque, pero también fue su moneda la almendra de cacao, láminas recortadas y cartuchos de oro en polvo." (9)

Los Aztecas se encontraron con un centro muy poderoso que chocó con su política de expansión comercial, situado en la Mixteca Alta. "Allí descollaba Coixtlahuaca con su excelente mercado, bien concurrido siempre por comerciantes de Tenochtitlán, Texcoco, Chalco, Coyoacán, Xochimilco, Azcapotzalco y Tacuba, que llegaban a la Altiplanicie surtidos de joyas de oro, plata, plumas, jícaras, magníficas piezas de cerámica y gran variedad de tejidos de algodón." (10)

Durante el reinado del monarca zapoteca Cosijoeza, se presentaron levantamientos en contra del yugo azteca, se provocó a los mexicas al ordenar a sus súbditos el ataque a una caravana de mercaderes aztecas en Mitla, la reacción no se hizo esperar y el rey Ahuitzotl, encabezó la expedición de castigo, siendo el pueblo de Mitla saqueado e incendiado.

Con el fin de liberar a su pueblo Cosijoeza realizó alianzas con Mixtecas de Achiutla, sorprendieron al pueblo Azteca y lo doblegaron. Esperando la reacción de los mexicas de Chiapas y Guatemala, se instalaron en montañas atacando sólo de noche.

(9).- Peña y Peña, Alvaro.
Estado de Oaxaca, SEP-Cuadernos de Lectura Popular, México,
1949, Pág. 7.

(10).- Iturrigarria, Jorge Fernando.
Las Viejas Culturas de Oaxaca, Talleres Imprenta Valle,
1ª edición, México, 1952, Pág. 1.

Siendo insuficientes los esfuerzos de Tenochtitlán y del sur iniciaron pláticas de paz.

Finalmente se consolidó la paz entre ambos pueblos, con la unión matrimonial de Cosijoeza y Coyolicatzin hija del rey Ahuitzotl. Confirmado el poderío de Cosijoeza, éste confió el reinado de Tututepec a su hijo Cosijopi hasta la llegada de los españoles. Respecto a los mixtecas que estaban aliados, se les cedió una faja de terreno llamada "Mixtequilla" y habitaron Cuilapan.

Después de este periodo hubo una última lucha entre mixtecas y mexicas en la cual los mixtecas fueron vencidos por Cuicláhuac, quien recibió ayuda de los habitantes de Huautla al enterarlo de los planes mixtecas, con esto quedó libre el camino de la Mixteca hacia el Valle.

Pasados los años el rey zapoteca Cosijoeza consideró inútil la amistad con los mixtecos y les pidió abandonar la Mixtequilla y Cuilapan, poco después fueron expulsados. Jorge Iturribarría nos comenta sobre este hecho lo siguiente: "...se armaron y combatieron a los zapotecas en sus propias posiciones, llegando a despojarlos de Zaachila. No tardaron en llegar auxiliares de Achiutla y Sosola, en tanto Cosijoeza se situó en la cumbre de una eminencia conocida con el nombre de 'Teta de María Sánchez', esperando refuerzos de Tehuantepec, los que le fueron enviados de tal número que este reino quedó desamparado y fue asediado y dominado por los mixtecas de Tututepec." (11)

(11).- Iturribarría, Jorge Fernando.
Breve historia de Oaxaca, SEP-Biblioteca Enciclopédica Popular, México, 1944, Pág. 52.

Estando por decidirse la suerte de ambos pueblos se dio la presencia de "los hombres blancos y barbados."

1.2 Santa María de Huatulco en la Colonia.

Según cuenta la historia tiempo antes de la llegada de los españoles, el hoy Puerto de Huatulco creció y sus dominios lograron llegar hasta donde comienza el mar. En uno de esos días, "... del misterio del mar surgió una balsa y navegaba sobre ella arrastrada por la brisa tropical, 'un varón, alto, corpulento, de frente ancha y ojos grandes, cabellos largos y negros y de bien poblada barba',. Un hombre con una túnica larga y con manto, estrechaba contra su pecho con amor un madero en forma de cruz." (12).

Los indígenas identificaron a este hombre como Quetzalcóatl, quien inició a los zapotecas en el culto cristiano al colocar la cruz en la playa y enseñarles a adorarla.

"Fueron los Aztecas los que dieron el nombre de 'Guatulco', que significa, 'lugar donde se adora el madero' y que derivó al nombre actual del Puerto de Huatulco." (13)

(12).- Guía Oficial FONATUR, Oaxaca.
Bahías de Huatulco. Ciudad de Oaxaca, Puerto Angel, Puerto Escondido, FONATUR. El Oasis Papelero, México, 1991. Pág. 47.

(13).- Ob. Cit. ant.

Durante este periodo el Puerto de Huatulco sufrió las invasiones de españoles al igual que muchos otros territorios mesoamericanos, motivados por el afán de encontrar las riquezas de oro y demás metales, así como el encuentro de rutas comerciales que comunicaran con el Viejo Mundo. Mismas que se iniciaron desde 1519.

Sobre la llegada de los españoles Eric Wolf nos dice: "Con el advenimiento de la conquista, el indio quedó privado de todo derecho y aún más de un derecho político; los conquistadores habían destruido el lazo entre el indio del presente y su pasado prehispánico." (14)

Hubo una extinción tanto de razas como de costumbres, tradiciones y de un pasado cultural, iniciándose un proceso de aculturación.

Para 1521, la población de Oaxaca vivía en una serie de pueblos estado estratificados internamente, donde las posiciones políticas eran distintas del sistema de parentesco. Los principios esenciales en sus organizaciones era la jerarquía, las distintas formas de acceso a los bienes, la obediencia que se debía a los gobernantes y la defensa del territorio.

Por lo que respecta a Huatulco, "... en enero de 1522, Pedro de Alvarado formó una alianza con Cosijopi, cacique de Tututepec, quien proporcionó cuatro mil guerreros que se aprestarían a luchar contra Tututepec, el antiguo enemigo de Tehuantepec, lugar

(14).- Wolf, Eric.
Pueblos y Culturas de Mesoamerica, Ediciones ERA, S.A.,
9a. edición, México, 1985, Pág. 189.

ubicado en la costa." (15)

El 4 de marzo de ese año Alvarado entró triunfante a Tututepec, en recompensa Cortés le otorgó la encomienda del Puerto de Huatulco. En 1526 anexa este territorio a su encomienda y dos años más tarde se lo reclama la Corona.

Bajo la conquista los españoles recurrieron a dos instituciones de mano de obra barata y necesaria en sus empresas: la esclavitud y la encomienda.

La esclavitud fué considerada por los hispanos una fuente de riqueza, el indio era considerado como simple mercancía, susceptible de ser vendido y explotado. En tanto que la encomienda otorgó un poder absoluto sobre la mano de obra al encomendero, por lo cual se limitó con el tiempo ambas instituciones, evitando un posible rompimiento con el viejo mundo.

En cuanto a la economía, ésta se ejerció siempre mediante un control de la Corona, con el fin de evitar un desarrollo industrial y comercial que pudiese competir con sus productos. La producción de aceites, sedas, vinos y tejidos entre muchos otros, era concesionada por la Corona a algunos países, pero constantemente eran quitados y otorgados a otros. Siempre las relaciones entre la Nueva España y España fueron de explotados y explotadores, suscitándose una explotación del hombre por el hombre.

Las comunicaciones para el comercio constituyeron un factor importante a resolver por los Españoles, ya que sólo se contaba

(15).- Guía Oficial FONATUR, Oaxaca, Ob. Cit, ant. Pág. 51

con navegación por medio de los puertos de Veracruz y Acapulco, el primero unió con Cádiz y el segundo con Manila.

Para Cortés el Puerto de Huatulco constituyó un centro de distribución comercial por todo el Pacífico, de los productos de las fincas de su Marquesado. Con la decadencia de Tututepec este puerto pasó a ser el mejor del Pacífico, ya que era más accesible que Acapulco y se le consideraba seguro.

Huatulco "...en 1578 es atacado por piratas al mando de Francis Drake y en 1587 por Thomas Cavendish, lo cual provoca la huida de los pobladores y el saqueo de las viviendas, así como la quema de la localidad, luego decae hasta convertirse en un pueblo de pescadores." (16)

Otras dos instituciones de integración aparecieron: la hacienda y la comunidad. La primera satisfacía a una demanda limitada dentro de un mercado interior en la colonia, la segunda constituía una unidad económica independiente, en posesión de tierras cultivables con una superficie garantizada de 11 Km²., donde sus habitantes la podían vender con autorización especial del rey.

Debido al yugo bajo el cual vivían los indios de mesoamérica, se comenzó a gestar una nueva nacionalidad, la mestiza como lo menciona Eric Wolf, "... con su propia red de relaciones los mestizos llenaron el vacío social dejado por las autoridades españolas e hicieron surgir en la sociedad que los ampara, una fuerza emotiva: la pasión del nacionalismo. Para

(16).- Ramírez de Aguilar, Fernando.

Oaxaca: de sus historias y sus leyendas, Editorial Anches de Botes e hijos, 1ª edición, México, 1922, Págs. 68 y 69.

el mestizo el enemigo simbólico es el español que les negó su legítima herencia, pero después de la conquista este enemigo es el gringo." (17)

Durante la etapa independiente en el Estado de Oaxaca se suscitaron una serie de rebeliones en todo el territorio, que pretendió terminar con el sometimiento que por trescientos años se había tenido. "Los primeros mártires oaxaqueños por la independencia fueron López Armenta y Palacios comisionados por Hidalgo para levantar al pueblo." (18)

En 1812 surgió el caudillo de la independencia en Oaxaca que fué Valerio Trujano, mismo que combatió en Huayapán.

En 1828 se formaron los partidos liberal y conservador, el primero pugnaba el federalismo el segundo el centralismo. La lucha de ambos se prolongó hasta la intervención Francesa y una de sus consecuencias fué el fusilamiento de Vicente Guerrero, consumador de la Independencia. "En 1831, llegó a las costas de Huatulco el barco Colombo, nave en la que Guerrero iba prisionero de Francisco Picaluga, fué desembarcado en la bahía de Santa Cruz, en la playa que se conoce con el nombre de 'La Entrega', y fusilado el 14 de febrero de 1831." (19)

(17).- Wolf, Eric.
Pueblos y Culturas de Mesoamérica, Ediciones ERA, S.A.,
9a. edición, México, 1985, Pág. 214.

(18).- Peña y Peña, Alvaro.
Estado de Oaxaca, SEP-Cuadernos de Lectura Popular,
México, 1969, Pág. 13.

(19).- Guía Oficial FONATUR, Oaxaca.
Bahías de Huatulco, Ciudad de Oaxaca, Puerto Angel, Puerto
Escondido, FONATUR, El Oasis Papelero, México, 1991, Pág.
53.

Durante la época de Juárez y siendo él presidente en el año de 1850, se mejoraron los caminos hacia el Puerto de Huatulco sin embargo la intención se vió afectada por la Guerra de Reforma e Intervención.

En 1872 fallece Juárez en la Ciudad de México, Díaz inicia su lucha por el poder, ocupa por primera vez la presidencia de 1877 a 1881. De 1881 a 1884 es electo gobernador en Oaxaca, deja posteriormente la gobernatura para en ese mismo año iniciar el período llamado Porfiriato. Para 1910, después de una dictadura de treinta años, surgen conflictos políticos, económicos y sociales, la situación en el país se puso muy candente, por tanto, Porfirio Díaz se vió obligado a renunciar a la presidencia el 25 de mayo de 1911 y zarpó exiliado de México, triunfando así la Revolución Maderista.

1.3 Santa María Huatulco en la Revolución Mexicana.

La participación del Estado de Oaxaca fué muy significativa en este período, los grandes precursores de este movimiento fueron los hermanos Flores Magón nacidos en ese lugar. Animaban las ideas del Partido Liberal Mexicano creado en 1906 y cuyos ideales consistían en la obtención de garantías sociales y políticas fundamentalmente.

Para llegar al análisis de esta etapa retomaremos algunas ideas de lo que constituyó el régimen Porfirista que culminó con el gran movimiento revolucionario.

Por lo que atañe a Huatulco, éste siguió siendo un simple puerto de pescadores de autoconsumo, quienes además practicaban

de la misma forma la agricultura.

Durante el gobierno de Porfirio Díaz, el poder se afianzó en la centralización política, aumentando con esto el dominio del centro sobre los estados. Un factor importante lo fué la lealtad política que se debía tener a Díaz para participar en su grupo. Dicha centralización tuvo como fin la extinción de caudillos y cacicazgos que se le oponían; quienes aceptaban su tutelaje se integraron a su régimen, como fueron algunos caudillos de la Sierra Oaxaqueña. Siempre tuvo mano dura contra los levantamientos; además de la guerra contra bandoleros exterminó a los grupos de indios rebeldes.

Sobre su régimen Francie R. Chassen comenta: "Durante esta política en que los hombres de confianza del General Díaz eran sumamente poderosos, los oaxaqueños jugaron un papel vital. Para controlar su propio Estado, el Presidente mandaba como gobernadores sobre todo, militares de su propia confianza, en su mayoría originarios del Estado, pero desligados de los intereses locales y totalmente fieles a él." (20)

Hacia 1902 el Estado de Oaxaca hizo frente a su primera crisis política del siglo actual, era uno de los estados más importantes de la República tanto política como económicamente. "En terminos económicos era el quinto estado en inversión norteamericana, era exportador de varios productos tropicales, tenía en su territorio al Ferrocarril Nacional de Tehuantepec y el Puerto de Salina Cruz, de importancia tanto económica como

(20).- Chassen, Francie R.
Tesis Doctoral-Oaxaca: Del Porfiriato a la Revolución
1902-1911, U.N.A.M., México, 1986, Pág. 269.

estrategica. En terminos politicos, era el estado natal de Juarez y de Diaz." (21)

Para el año de 1908 se da un movimiento oposicionista en el Estado de Oaxaca, mismo que se forma en torno a los problemas locales, especificamente contra las arbitrariedades del gobierno local como estatal. Otras causas eran la injusticia politica, la oligarquia y el elitismo que marginaba y oprimia a los sectores medios y explotados y reprimia a las clases trabajadoras. A nivel distrital el despotismo y abuso de autoridad perpetuados por los jefes politicos, jueces, presidentes municipales y recaudadores de rentas era insoslayable.

La Revolución Mexicana significaba la esperanza de todo un pueblo por encontrar un cambio. Era necesario además del sufragio efectivo y la no reelección, un reparto justo de tierras y libertad tanto en lo político como en lo social.

El Partido Liberal Mexicano que luchaba por todos estos ideales fue seguido en su lucha por Madero, Villa, Zapata, Carranza, y Obregón.

En 1909, Madero lleo a Oaxaca y fundo el Club Antirreeleccionista. En 1910 los representantes de este Club eligieron como candidato a la Presidencia a Madero. "En noviembre se pronunciaron revoluciones de Tuxtepec, la Cañada, la Mixteca, Putla, Jamiltepec, Tlaxiaco, Ixtlán y Zimatlán." (22) En febrero de 1911 los precursores de estos movimientos fueron aprehendidos

(21).- Ob. Cit. ant. Pág. 261.

(22).- Enciclopedia de Mexico. Tomo IX. Editada por Enciclopedia de México, 1977, Pág. 506.

y ejecutados. En el mes de mayo del mismo año se suscitó la rebelión maderista en varias regiones de Oaxaca, tales acontecimientos desembocaron en la renuncia del general Díaz a la presidencia.

"En Oaxaca. El gobernador porfirista Emilio Pimentel renunció en mayo de 1911 y fué sustituido por Félix Díaz sobrino de don Porfirio Díaz. Los revolucionarios oaxaqueños no estuvieron de acuerdo con esa designación, por lo que a su vez fué reemplazado en junio, primero por Fidencio Hernández y luego por Heliodoro Díaz Quintas, quien convocó a elecciones locales. Fue electo gobernador Benito Juárez Maza, hijo del Benemerito y salió derrotado por gran mayoría de votos el General Félix Díaz." (23)

Un año después murió Juárez Maza, volviendo el Estado a presentar un caos, debido a la lucha por el poder y a la falta de una estabilidad política tanto estatal como federal.

"Durante el año de 1912, los zapatistas atacaron las plazas de Huajuapán de León y Silacoyóápam, invadiendo buena parte de la Mixteca, con el propósito de unirse a los elementos agraristas de Ejutla, Miahuatlán y parte del Valle de Oaxaca." (24)

En febrero de 1913 las autoridades de la entidad se sometieron al gobierno de Huerta, en agosto del año siguiente firmado el Plan de Pinotepa un grupo de revolucionarios dió su afecto al gobierno de Carranza, meses después se enfrentaron con

(23).- Los Municipios de Oaxaca. Colección Enciclopédica de los Municipios de México. Secretaría de Gobernación-Gobierno de Oaxaca. 1ª edición, Oaxaca, 1988, Pág. 11

(24).- Guía Oficial FONATUR. Oaxaca Bahías de Huatulco. Ciudad de Oaxaca, Puerto Ángel, Puerto Escondido, El Oasis Papelero. S.A., México, 1991, Pág. 23.

tropas zapatistas.

En 1915 se suscitaron nuevos enfrentamientos con el fin de obtener la soberanía del Estado, así como por la defensa de la Constitución de 1857. Un año más tarde el este recobró su soberanía al suspender Carranza la vigencia de dicha Constitución.

En 1917, ya con Constitución Federal nueva en todo el país se anunciaba un nuevo orden constitucional, igual que en Oaxaca, por lo que la resistencia armada iba decreciendo debido a un fraccionamiento de soberanía en ese territorio.

"El 15 de abril de 1922 se juró la nueva Constitución del Estado y para finales del año siguiente el Gobernador García Vigil se adhirió a la rebelión huertista y fue fusilado en Pochutla." (25)

Una vez triunfado el movimiento revolucionario en la República, se comenzó en Oaxaca la sumisión de los rebeldes y la tendencia reaccionaria fue dominada definitivamente, aunque con ella se retrasó su incorporación al periodo de transformación social que aún no termina.

Durante los gobiernos de 1925-1950, el Estado de Oaxaca comenzó a estructurarse después de toda una serie de luchas. Las áreas a mejorar eran las comunicaciones y los sectores de producción, la difusión de una cultura que desde tiempos de la conquista habían sufrido los embates de la lucha por el poder. Era necesario un desarrollo que trajera beneficios a las clases

(25).- Los Municipios de Oaxaca. Colección Enciclopédica los Municipios de México. Secretaría de Gobernación-Gobierno de Oaxaca, 1ª edición, Oaxaca, 1988, Pág. 11.

desprotegidas.

En la Revolución Mexicana un grupo muy importante fueron los mestizos, quienes abandonaron su alianza con los detentadores del poder para unirse con los elementos sometidos del orden antiguo, peones de las haciendas e indios de las comunidades. Esta alianza tenía como base económica la reforma agraria y la repartición de tierras entre la gente sin propiedad. Su base ideológica era el indianismo o indigenismo, o sea, la búsqueda de la raíces en un pasado indígena.

Eric Wolf nos dice sobre el periodo revolucionario: "En México, en el transcurso de la reforma agraria, los gobiernos revolucionarios sucesivos, distribuyeron entre 1910 y 1945, cerca de treinta millones de hectáreas, incluyendo propiedades extranjeras que poseían una quinta parte de las tierras cultivables de la República. Las tierras fueron distribuidas en su totalidad a pequeños cultivadores independientes, o a comunidades llamadas ejidos, en los cuales era la comunidad y no el individuo quien conservaba, finalmente, los derechos de propiedad." (26)

Tanto la reforma agraria como el indigenismo constituían un motivo nuevo para luchar, aunque ya no tal vez de la manera sanguinaria que en años pasados se había hecho. Era el comienzo de una nueva etapa por derechos que hoy en día no han podido ser otorgados en su plenitud o que en otros casos son olvidados y pisoteados.

(26).- Wolf, Eric.
Pueblos y Culturas de Mesoamérica, Ediciones ERA, S.A. 9ª edición, México, 1985, Pág. 218.

1.4 Santa María Huatulco en la Época Contemporánea.

El municipio de Santa María Huatulco se localiza en las costas del Estado de Oaxaca, colinda con Pochutla, cabecera de distrito y con los municipios de San Miguel del Puerto y San Mateo Piñas.

"En el período de 1970 a 1980, Oaxaca creció a una tasa promedio anual de 1.6%. El municipio de Pochutla registro un crecimiento del orden del 2.6% pasando de 13,600 habitantes en 1970 a 17,692, mientras que el municipio de Santa María Huatulco incremento su población al 1.7% anual, al pasar de 5,700 a 6,750 habitantes en el mismo período." (27) El Estado se caracterizó por una emigración fuerte hacia las entidades de la República durante este período, pero mantuvo una migración interna en las áreas rurales o áreas urbanas.

Al Estado en sí, se le ha considerado como uno de los menos desarrollados, por lo tanto el municipio de Santa María Huatulco también ha estado en retraso durante los últimos años.

La participación de Oaxaca en la formación del Producto Interno Bruto, ha sido muy pobre, observándose en un desequilibrio que la región ha tenido en los sectores de su economía.

"En cuanto a su aportación al Producto Interno Bruto Nacional, Oaxaca únicamente aportó en la década de 1960-1970, el 1.2% del total, y, para 1970 este porcentaje disminuyó a 0.9%."

(27).- Evaluación del Impacto del Proyecto Turístico Barías de Huatulco, Oaxaca, Fondo Nacional de Fomento al Turismo, 1988, Pág. 6

(28).

El crecimiento económico en el Estado de Oaxaca es raquítico, mismo que se refleja en las condiciones de vida de sus habitantes específicamente en áreas rurales. en este caso en el Municipio de Santa María Huatulco se cuenta con 12,645 habitantes, de acuerdo con el Censo General de Población de 1990. (29)

En términos generales el municipio es pobre en el desarrollo de los diferentes sectores económicos. La agricultura constituye la principal fuente económica en Huatulco, sin embargo su producción lo es de autoconsumo y utilizando los métodos más rudimentarios en esta actividad. Otra rama de la economía es la pesca, la cual carece de una infraestructura adecuada, siendo ésta mínima y escaso el producto marítimo, que se consume en pequeña escala. La pesca guarda una estrecha relación con el comercio puesto que éste es sostenido mínimamente por esta actividad.

"Actualmente las fuentes de empleo son escasas en el región; estas provienen fundamentalmente de las actividades agropecuarias y la pesca que dan trabajo al 70% de la población económicamente activa, el 30% restante se dedica al comercio y a la pequeña producción artesanal, en la que se ocupa sobre todo la población femenina. El desempleo abierto que se registra es de 2.6% encontrándose principalmente grandes niveles de subempleo que

(28).- Estudio Económico y Social del Estado de Oaxaca, México, Secretaría de Programación y Presupuesto, 1988, Pág. 25

(29).- XI Censo General de Población y Vivienda, INEGI, 1990, Pág. 334.

presenta casi el 13.3% del total de trabajadores, y solo en 57.7% tienen trabajo permanente.'

'Por lo tanto, el mercado de trabajo en la zona se caracteriza por la dificultad de generar empleos y por la estructura ocupacional de los mismos, en la que sólo el 15% son empleos de cierta calificación, en consecuencia, el ingreso vía salario es muy bajo. De acuerdo a datos recientes, el 72.7% de la población tiene ingresos, el 8.9% gana menos del salario mínimo de la zona, el 4% recibe entre uno y dos salarios; el 1.9 entre 2 y 3 y tan sólo el 0.6% indica recibir más de tres veces el salario mínimo. Muchas familias que no perciben ingreso como tal, reciben remuneración en especie y un 11.8% produce para autoconsumo." (30)

En el municipio de Huatulco no se aprecia ninguna otra fuente de ingreso, sin embargo la llamada industria sin humo tiende a ser una fuente económica importante dentro de la región, el turismo se está promoviendo en Huatulco con la creación del Proyecto Turístico Integral llamado "Bahías de Huatulco", mismo que se analizará en el siguiente inciso.

1.5 Santa María Huatulco como Proyecto Turístico.

La creación de polos de desarrollo turístico lleva implícito un auge económico, el cual impulsará todos los aspectos de la zona, de la región y del Estado en que se ubica.

(30).- Evaluación del Impacto del Proyecto Turístico Bahías de Huatulco Oaxaca, FONATUR, Oaxaca, 1988, Pág. 8.

En el caso del Proyecto turístico Integral de Bahías de Huatulco, se concibe que el crecimiento económico propicie el desarrollo de la región, del Estado de Oaxaca y del país por medio de la captación de divisas que supone la actividad turística.

Conjuntamente se busca que los pobladores obtengan beneficios inmediatos de la región. Esto requiere de una incorporación de los nativos al desarrollo turístico, sin embargo se presenta la siguiente contradicción: existen requerimientos de fuerza de trabajo concretos, pero los pobladores no poseen los conocimientos ni las habilidades mínimas indispensables para satisfacer la oferta de empleo que ofrece el polo de desarrollo.

Lo anterior debido a las características de los habitantes del Polo Turístico como lo es:

- 1.- Población dispersa en pueblos y caseríos.
- 2.- Población aproximada de 3,000 habitantes en la zona del proyecto y de 6,000 en el área de influencia inmediata.
- 3.- Mínimo desarrollo económico en la región en particular y en el Estado en general con bajo nivel de vida en los habitantes.
- 4.- Carencia de infraestructura educativa y altos índices de analfabetismo.
- 5.- Mínimas vías de acceso a las localidades lo que dificulta la comunicación entre los pobladores.

Por consiguiente se puede decir que la participación de la población en el crecimiento económico que el Proyecto Turístico de Bahías de Huatulco va a generar, se dificulta con las condiciones educativas, de capacitación y de nivel de vida con las que cuentan los habitantes de la región.

Lo antes mencionado sugiere la necesidad de facilitar la adquisición de los instrumentos necesarios para la población que a su vez asuma conscientemente los cambios en la región y esté en condiciones de integrarse activamente al proyecto. Esto se pretende lograr tanto con la participación de las autoridades estatales, instituciones y organismos así como con la presencia disponible de los habitantes en las acciones de capacitación, estas variantes constituyen un factor importante para la realización de este desarrollo.

Para el mejor estudio de la creación del Proyecto Turístico Bahías de Huatulco, es necesario partir desde sus antecedentes. Así tenemos que el descubrimiento de las Bahías de Huatulco como proyecto turístico se remonta al año de 1969, en un vuelo de reconocimiento de la zona costa del Pacífico.

"Desde 1969, se conceptualizó la idea de impulsar un desarrollo turístico de alcance regional en Bahías de Huatulco en las costas de Oaxaca."

"Los factores decisivos para apoyar su selección, se basaron en el enorme potencial turístico de la zona, en la relativa cercanía al mercado nacional e internacional y en cierta tradición turística internacional." (31)

Para 1977, se elaboraron los primeros estudios de infraestructura, clima, mercado etc., sobre las Bahías y en 1980-1981, se elaboró un anteproyecto de las Bahías Centrales como primera etapa.

En 1982, al concluirse la construcción de la carretera

(31).- Ob. Cit. ant. Pág. 2.

costera de Oaxaca (Puerto Escondido-Salina Cruz) y la carretera que une los Valles Centrales con la costa (Oaxaca-Pochutla), se pudo concretar el proyecto turístico al permitirse el acceso en la zona que hasta esos momentos estaba prácticamente incomunicada.

En ese mismo año se realizó un Plan Maestro, se contrató a un grupo de empresas para que en forma paralela y coordinada elaborarán todos los estudios para un sólo sitio. En 1983 se revisó el proyecto y se amplió el área de desarrollo. Para 1984 se realizaron los trabajos necesarios para determinar el Plan Maestro General de Desarrollo, en donde se define: "Límites de expropiación, capacidad urbana y turística, visitantes esperados, población esperada y plan preliminar de uso de suelo." (32)

En 1984, en el Diario Oficial de la federación del 29 de mayo, fué dado a conocer el decreto mediante el cual se expropiaron 20,975-01-65 hectáreas (VEINTE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO HECTAREAS, UNA AREA, SESENTA Y CINCO CENTIAREAS), pertenecientes la Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca, para aprovechamiento en el desarrollo urbano y reserva territorial mismas que serían entregadas posteriormente al Fondo Nacional de Fomento al Turismo quien coordinará la construcción del Proyecto Turístico Integral Bahías de Huatulco. Así se iniciaron las acciones en la región del proyecto el 29 de mayo del mismo año con un horizonte a 25 años.

"De acuerdo al Plan Maestro se determinó dividir el desarrollo de las 20,975-01-65 hectáreas de Huatulco en tres

(32). IDEM.

etapas:

'La primera comprende las necesidades de urbanización presente y futura de las tres bahías centrales que se comunican entre sí por un boulevard costero: Santa Cruz, Chahué y Tangolunda; esta última alberga los grandes hoteles y los fraccionamientos residenciales del centro turístico, con una amplia zona comercial en desarrollo.'

'La bahía más importante será Chahué, que dispondrá de una marina con todos los servicios para la navegación de alta mar. El proyecto incluye zonas exclusivas para trailer parks; actualmente hay una en funcionamiento. También se tienen contemplados algunos predios hoteleros, pero la mayor superficie será ocupada por villas en condominio y unidades de tiempos compartidos. La Bahía de Santa Cruz que alberga a la Crucecita, centro poblacional de apoyo con 48 hectáreas que tienen una capacidad de vivienda y servicios para 12 mil habitantes, que fué concebido como un lugar de reunión e integración. Se tiene diseñado en torno a la dársena (parte interior y resguardada de un puerto para carga y descarga de las embarcaciones), la construcción de áreas comerciales, clubes deportivos y un edificio de restaurantes. La Entrega, es una de las atractivas playas que se localiza en Santa Cruz; la principal lleva el mismo nombre de la bahía y otra más es la Verbabuena; las tres con buenas condiciones de acceso al mar'.

'La segunda etapa del Plan Maestro incluye la Bahía de Conejos y la de San Agustín; la última de las 9 bahías y la más amplia de las playas igualmente comprende la zona de playas abiertas, Bajos de Coyula y Bajos de Arenal, donde actualmente se

ubica gran parte de la población de Huatulco y que tienen una gran capacidad turística. La tercera comprende una enorme cantidad de ensenadas y caletas y las Bahías de Organo y Maguey, prácticamente unidas para con otra, así como Organo y Chachacual. De las 20,975-01-065 hectáreas que comprende la reserva territorial de la Bahías de Huatulco según el Plan Maestro, 16,400 se conservarán y regenerarán procurando mantener el equilibrio ecológico de la zona." (33)

Los medios de comunicación para arribar a Huatulco son diversos ya sea terrestres o aéreos.

"Cuenta con un moderno aeropuerto internacional dotado de una pista de 2,700 metros de longitud por 45 metros de ancho, que tiene capacidad para recibir aviones tipo DC-10 y Boeing 747. Su construcción consta de cuatro cuerpos en forma de palapa que se integran al medio ambiente natural." (34)

El proyecto turístico de Bahías de Huatulco se desarrollará durante 25 años, llegando a 7,800 cuartos de hotel para el año 2000, con capacidad para hospedar a 874,500 visitantes inicialmente en el año señalado.

"En términos generales, los usos de suelo de las 20,975-01-65 hectáreas se dividieron en: uso urbano 2,100 has. de superficie, turístico 1,400 has., ecológico 16,100 has., agrícola

(33).- Las Bahías de Huatulco.
SECTUR-FONATUR-Estado de Oaxaca, Pág. 10.

(34).- Gufa Oficial FONATUJ, Oaxaca.
Bahías de Huatulco, Ciudad de Oaxaca, Puerto Angel, Puerto Escondido, FONATUR, El Oasis Papelero, Mexico, 1991. Pág. 53.

intensivo 500 has., aeropuerto internacional 900 has." (35)

Dentro de las 20,975-01-65 has. que comprende la región del Proyecto Turístico de Bahías de Huatulco existen las siguientes localidades: Copalita, Tangolunda, Santa Cruz Huatulco, Chahue, El Faisán, Xuchil, El Zapote, Guajinicuil, Puente de Coyula, Rancho Cocus (Crucero Santa María), Bahía San Agustín, Bajos del Arenal, Coyula, El Zarzal, Piedra de Moros y Aguaje el Zapote.

Estas localidades se dividen en tres regiones socioeconómicas como son:

- 1)- Agrícola Intensiva.
- 2)- Pesquera.
- 3)- Marginal Agrícola.

La región Agrícola Intensiva se integra por Coyula, Bajos del Arenal y el Zarzal. "Esta región posee tierras fértiles para la agricultura intensiva tecnificada, para lo cual, cuentan con un incipiente sistema de riego, situación que les permite obtener dos cosechas al año." (36)

Generalmente lo producido en esta región agrícola es colocado en el mercado interno con el único obstáculo de los caminos para dicha acción, ya que estos son de terracería y fueron construídos por los mismos habitantes. La construcción de nuevas vías de comunicación se encuentran actualmente en proceso, contando únicamente con una carretera pavimentada que va de Santa Cruz a Santa María Huatulco, misma que se une con la carretera a

(35).- Evaluación del Impacto del Proyecto Turístico Bahías de Huatulco Oaxaca, Fondo Nacional de Fomento al Turismo, Oaxaca, 1988, Pág. 21.

(36).- Ob. Cit. ant. Pág. 31.

Salina Cruz y a Puerto Escondido.

En toda la región del proyecto, la forma de propiedad de tierra hasta el momento de la expropiación, era comunal, manteniéndose en su organización social aún instituciones como el "Tequio", que consiste en ceder trabajo a la comunidad, del que no se recibe percepción alguna.

La región pesquera se integra por Santa Cruz Huatulco, Chahué Tangolunda y Bahía San Agustín. La actividad de la región es de autoconsumo y para el pequeño comercio de las comunidades.

"La infraestructura pesquera es precaria y se basa en pequeñas embarcaciones y barcos de mediano calaje. La población se ha organizado en cooperativas de producción, cuya estructura está en detrimento. Para ayudarlas a subsistir se esta incrementando las acciones para fortalecerlas." (37)

Existen pescadores, libres o independientes, cuyo producto es básicamente de autoconsumo con embarcaciones propias donde trabajan principalmente los miembros de la familia.

"Es importante destacar que una mínima parte de ellos se dedican a la extracción de tinta del cáracol púrpura, que hasta hace poco tenía la concesión de su explotación una compañía japonesa." (38)

La vida de los pescadores depende de las condiciones del mar, éstos inician sus actividades muy de madrugada entre las 2 y 4 de la mañana para regresar al mediodía con su producción.

La subregión de Santa Cruz Huatulco, es la zona de mayor

(37).- Ob. Cit. ant. Pag. 37.

(38).- IDEM

afluencia turística estatal y nacional, lo cual propició el desarrollo incipiente del comercio de la pesca en pequeña escala.

La región Marginal Agrícola se integra por Copalita, El Faisán, Zuchil, El Zapote, Guajinicuil, Puente de Coyula, Rancho Cocus, Aguaje el Zapote y Piedra de Moros.

"La actividad económica fundamental es la agricultura de autoconsumo. Son comunidades localizadas a lo largo de la carretera que desarrollan a la par, un incipiente comercio."

"La agricultura es de temporal y el producto sembrado es primordialmente maíz, ajonjolí y algunos frutales: Los métodos de cultivo son básicamente los tradicionales, empleándose la herramienta mínima indispensable para ello, laborando únicamente los miembros de la familia." (39)

La población localizada dentro del Proyecto Bahías de Huatulco, de acuerdo con el XI Censo General de Población es de 12,645 habitantes de los cuales 6,448 son hombres y 6,197 son mujeres. 5,537 cuentan con 15 años o más.

Uno de los problemas más grandes que se presentan en los pobladores es el alto índice de analfabetismo, entre los individuos de 15 años abarca el 42.58%, cifra que se eleva respecto al analfabetismo funcional que se presenta en los jefes de familia y que representa el 55.70% del total.

El nivel educativo en esta región, y en general en el Estado es muy bajo, en la zona del proyecto un 32.14% de la población tiene estudios primarios incompletos, un 16% terminó la primaria, 6.09% tiene estudios secundarios y un 3.11% cuenta con estudios

(39).- IDEM

superiores.

La erradicación del analfabetismo es una de las bases para poder integrar a la población de Huatulco al Proyecto Turístico, así como la impartición de una plena capacitación a los diferentes grupos socioeconómicos, a fin de especializar y semiespecializar a los individuos logrando una mejor intergración.

La situación jurídica que mantenía la Comunidad de Santa María Huatulco respecto a las tierras expropiadas ha sido la siguiente:

"En 1910 solicitó la comunidad a las autoridades agrarias la titularidad de tierras. En 1960 como primera resolución, la comunidad fué titulada con 66,645 hectáreas, resolución que se anuló en 1969. En 1973 como segunda resolución se entregó a la comunidad 66,838 has.; adjudicación que quedó sin efecto en 1980. En 1983 se regularizó la tenencia de la tierra mediante convenio preliminar el 15 de febrero, el 19 de marzo se consolidó la regularización de la tenencia de la tierra mediante el acta de conformidad de linderos. En 1984, el 13 de marzo, se inició de oficio el procedimiento de reconocimiento y titulación de bienes comunales en Santa María Huatulco, Oaxaca. El tres de abril de ese año se declaró de utilidad pública y beneficio social la construcción de la reserva territorial en Santa María Huatulco, Bajos de Coyula y Bajos del Arenal. El 13 de abril de ese año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la solicitud que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (hoy Secretaría de Desarrollo Social, por decreto de 25 de mayo de 1992), hace a la Secretaría de la Reforma Agraria, para la expropiación de una

superficie de 21,189-41-48 has. El 7 de mayo de ese año se firmo de conformidad con la comunidad de Santa María Huatulco, la Secretaría de la Reforma Agraria y el Gobierno del Estado, la realización del desarrollo turístico Bahías de Huatulco. El 23 de mayo de 1984 mediante convenio firmado se establecen los siguientes compromisos:

1.- Otorgamiento de 300 has. con riego en la zona de Coyula y 200 has. en Bajos de Arrenal que serán entregadas a pobladores en pequeña propiedad con superficies no mayores de 5 has. y no menores de 2 has.

2.- Titulación de un terreno de 600m² a los comuneros afectados.

3.- Pavimentación del camino de acceso que entronca con la carretera Pochutla-Salina Cruz; el mejoramiento de la red de agua potable así como la remodelación de la plaza de la cabecera municipal.

4.- Preferencia a los pobladores locales en la concesiones para la extracción de materiales de construcción.'

'En 1984, aparece el decreto presidencial expedido el 25 de mayo y publicado el 28 de mayo en el Diario Oficial donde se reconoce a la comunidad de Santa María Huatulco, una superficie de 51.510 has. El 29 del mismo año se expropió a la comunidad de Santa María Huatulco mediante decreto presidencial 20,975-01-65 hectáreas, para construir la reserva territorial, del proyecto turístico. Se pagó como indemnización a la comunidad 427 mil nuevos pesos. Se entregaron 224,662.00 doscientos veinticuatro mil seiscientos sesenta y dos nuevos pesos correspondientes al valor de la tierra. El Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento

Ejidal pago N\$202,554.00 para bienes distintos a la tierra. La comunidad se inconformó. Se solicitó a la Secretaría de Programación y Presupuesto (hoy fusionada con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante decreto del 21 de febrero del año en curso), una cantidad adicional para indemnizar afectaciones no consideradas dentro del decreto expropiatorio formando la Comisión Mixta liquidadora integrada por representantes de la Secretaría de Reforma Agraria, Gobierno del Estado de Oaxaca, Secretaría de Turismo, y Fondo Nacional de Fomento al Turismo para el pago de los bienes distintos a la tierra; asignándoles un fondo de aproximadamente N\$797,000.00 para indemnizar a 983 afectados.'

'En 1985 se realizó el pago de las indemnizaciones por los predios y los bienes adheridos a la tierra; sin embargo nueve afectados se negaron a recibir su indemnización, la cual fué depositada en una cuenta de valores. En marzo de 1986, se establecieron compromisos entre la comunidad de Santa María Huatulco y el Fondo Nacional de Fomento al Turismo: Con restauranteros, Sociedad Cooperativa "La Santa María S.C.L., con la Sociedad Cooperativa Tangolunda S.C.L., con pescadores libres, con pequeños comerciantes, con la comunidad, con los comuneros y vecindados. El 20 de agosto de 1986 seis miembros de la Comunidad solicitaron el Amparo y Protección de la Justicia Federal, contra el decreto expropiatorio de 1984. Dicho amparo se declaró improcedente, pero se llevó a Revisión a la Suprema Corte de Justicia." (40). Fué turnado a la Segunda Sala bajo el número

(40).- Cronología del Proyecto Bahías de Huatulco, Situación-Jurídica, FONATUR-OAXACA, 1988, Págs. 5, 6, y 7.

de Amparo 326/87 y por unanimidad de votos se resolvió sobreseyendo el asunto de acuerdo con el artículo 74 fracción III de la Ley de Amparo.

Así se puede resumir el aspecto jurídico que guarda la comunidad de Huatulco respecto de las tierras expropiadas, trayendo esto como consecuencia que a partir de 1986 se diera inicio al Proyecto Turístico.

"Se inició la Construcción de una red de agua potable, plantas de tratamiento de aguas negras, obras de protección pluvial en la zona urbana y turística, y un sistema carretero que integre a Bahías de Huatulco con otros destinos turísticos del país. La electrificación es total para la primera etapa, con una subestación y líneas de alimentación que cubren una parte importante de superficie. El servicio telefónico tiene incorporado una torre de micro-ondas y tres casetas receptoras." (41).

El Proyecto Turístico Bahías de Huatulco pretende alcanzar en el largo plazo una población permanente con más de 300,000 habitantes generando más de 100,000 empleos permanentes y 75 temporales en la industria de la construcción.

"En lo que respecta al crecimiento turístico se plantean tres etapas que coinciden con periodos sexenales de Gobierno Federal. A corto plazo se ha estimado que llegará a un total de 1,300 cuartos de hotel de la población para 1988. En el mediano plazo se espera que incremente en un promedio anual de 495

(41).- Los municipios de Oaxaca, Colección enciclopédica de los municipios en México, Secretaría de Gobernación-Gobierno de Oaxaca, 1ª edición, Oaxaca, 1988, Pág. 163.

cuartos para un total de 4,2,70 en 1994.'

'En el período de 1995 a 2000 se estima que Bahías de Huatulco crecerá a un ritmo de 766 cuartos por año para llegar a 8,870 en el año 2000 y a más de 2,600 en el año 2018. Durante 1988 se esperó contar con un total de 146 habitantes hospedados en hoteles, de los cuales 113 serían nacionales y 33,000 extranjeros. Para el año 2000 la afluencia llegará a 680,000 visitantes. De los cuales 46,400 serán nacionales y 216,000 extranjeros.'"(42)

De acuerdo a todo lo anterior, la impresión que nos deja la creación del centro Turístico Bahías de Huatulco puede resumirse en tres sentidos:

1º Un beneficio económico que representará a la región y al Estado, pero contando con los medios de capacitación necesarios;

2º Beneficios sociales que permitirán mejorar las condiciones de vida de la población actual y futura y;

3º El fortalecimiento político de la entidad y de la zona.

(42).- Ob. Cit. ant. Pág. 190.

CAPITULO II

CONCEPTOS GENERALES

2.1 Concepto de Proyecto Turístico.

La interpretación de los conceptos en cualquier rama del saber es, sin duda, de gran importancia para llegar a comprender el caso particular que se estudia, por tanto, trataremos de dar en este capítulo una idea de todos y cada uno de los términos que se aplican en el presente trabajo.

La palabra Proyecto, es entendida como plan y los medios para la ejecución de una cosa. A su vez la palabra plan es definida como: "El intento, 'proyecto' o estructura, así como el extracto o escrito en el que con obligada amplitud se consignan los pormenores de una cosa. (43)

En consecuencia, la palabra plan es considerada como sinónimo de proyecto y viceversa, dando a entender ambos conceptos la realización o desarrollo de algo, mediante el seguimiento de determinados pasos.

Para tener una idea de proyecto turístico, es necesario saber que se entiende por turismo. El turismo es definido como: "Los desplazamientos en el tiempo libre que genera fenómenos sociales, económicos, políticos, culturales y jurídicos, conformados por un conjunto de actividades, bienes y servicios a la sociedad, con fines de consumo, en lugares fuera de una residencia habitual en función de recreación, salud, descanso,

(43).- Diccionario enciclopédico Básico, Editorial Plaza & JONES, S.A. 1974, Pág. 634.

familia, negocios, deportes o cultura." (44).

Por Proyecto Turístico se entiende: "El plan prospectivo de una unidad de acción capaz de materializar algún aspecto del desarrollo económico o social." (45)

Desde el punto de vista económico, en el proyecto se propone la producción de algún bien o la prestación de un servicio, empleando una cierta técnica con el fin de obtener un resultado determinado o ventaja económica y social. En la realización de todo un proyecto a su vez, se supone una intervención misma que resulta ser el hecho de mayor importancia para el análisis del plan.

En el estudio de un Proyecto Turístico se establecen etapas que se deben seguir, para el éxito esperado, siendo éstas las siguientes:

1.- Estudio de Mercado. De vital importancia, debido a la competencia a nivel regional, nacional e internacional, ya que asegura la rentabilidad de una inversión.

2.- Estudio Técnico. En cuanto al tamaño y localización de la obra física y análisis de costos.

3.- Estudio Financiero. Es la inversión, o proyección financiera así como el financiamiento.

4.- Estudio Económico. Administración de bienes e ingresos generados.

(44).- Cárdenas Tabares, Fabio.
Comercialización del Turismo, Editorial Trillas S.A. de C.V., México, 1982, Pág. 84.

(45).- Hernández Díaz, Edgar Alfonso.
Proyectos Turísticos: Formulación y Evaluación, Editorial Trillas S. A. de C.V., México, 1983, Pág. 12.

5.- Plan de Ejecucion. Forma y medios de llevar a cabo el proyecto.

El proyecto contiene una visión global del fenómeno turístico, ya que debe elaborarse tomando en cuenta prioridades nacionales y los mejores objetivos para el desarrollo del turismo en cada país. Lo que da lugar a los proyectos turísticos es el atractivo individual o por zonas, así como la prioridad nacional a nivel interno con la captación de divisas; en cuanto al mercado, las facilidades de arribo y estancia de la zona, o sea aquellas que por sí mismas destaquen como turísticas y la planta turística son importantes para el debido reforzamiento, mejora e integración. Debe haber una combinación de criterios armonizando la gestión del proyecto y programa para garantizar la racionalización de inversiones como su efectiva realización.

El Proyecto Turístico Bahías de Huatulco, pretende promover la inversión para la rama turística ampliando la captación de visitantes internacionales, al explotar su riqueza natural. Tiene el propósito de revolucionar la oferta turística mexicana hacia los crecientes mercados internacionales.

De acuerdo a los conceptos ya mencionados, y con el fin de que se pueda tener una idea concreta y sencilla de lo que se debe entender por Proyecto Turístico, la sustentante se permite formular la siguiente definición: "PROYECTO TURISTICO ES EL CONJUNTO DE ACCIONES Y ELEMENTOS QUE SE EMPLEAN EN LA ELABORACION, CREACION Y DESARROLLO DE UN COMPLEJO DE TURISMO CON FINES SOCIALES Y ECONOMICOS.".

2.2 Concepto de Bahía.

El turismo en su desarrollo y creación de polos de interés, utiliza elementos como los siguientes:

1.- Culturales: Arqueología, Historia, cultura, folklore, bebidas y drogas exóticas.

2.- Sexuales: Prostitución: Masculina y Femenina.

3.- Consumismo: Comercio de curiosidades típicas y satisfactores en general de la industria turística.

4.- Naturales Escénicas: Playas, Montañas, Ríos, Lagos, Selvas, Bahías etc..

Para nuestro estudio nos referiremos al punto cuatro en lo relativo a Bahías, las cuales son un elemento natural generador de turismo, son atractivos para cualquier tipo de gente y en el caso de un país receptor de turismo como México, constituye una fuente de atracción turística tanto internacional, nacional y regional. Puesto que brinda elementos para la rehabilitación del turista, por su descanso o por sus propiedades naturales y de relajamiento.

Comentado lo anterior precisaremos el concepto de Bahía. El Diccionario Enciclopédico Salvat nos dice: "El término bahía tiene un origen incierto y se cree que probablemente provenga del francés baie, que significa: 'entrada de mar en la costa, poco profunda pero de amplitud considerable, que puede servir de abrigo a las embarcaciones.'" (46)

(46).- Diccionario Enciclopédico Salvat, Tomo II, Salvat Editores S. A., Barcelona, 1976. Pág. 397.

Atendiendo a la anterior definición, el conjunto de Bahías de Huatulco, esta constituido por nueve entradas de mar en la costa del Pacifico, con alrededor de 35 Kilómetros de longitud y las cuales son: Santa Cruz, Cacaluta, el Maguey, la Entrega, Chahue (cuenta con una darsena), Tangolunda, Los Conejos, Río Copalita y San Agustín.

Por tanto la definición que se apega más a nuestro tema de estudio es el señalado con anterioridad como "entrada de mar en la costa, poco profunda, pero de amplitud considerable, que puede servir de abrigo a las embarcaciones."

1.3 Propiedad Comunal.

La propiedad es una de las instituciones que más se han reglamentado desde los romanos hasta la fecha. La concepcion que sobre esta se ha tenido ha variado de acuerdo al momento historico de la humanidad. En Roma la propiedad se caracterizo por sus tres elementos: Jus Utendi de uso, Jus Fruendi de disfrute y Jus abutendi o facultad de disponer de la cosa.

Para hablar de propiedad comunal, es necesario darnos una idea de lo que es; para lo cual comentaremos lo siguiente: "En las formas de propiedad se encuentra la de carácter comunal, que comprende de diversas figuras, algunas exclusivas de los indígenas, como las tierras de común repartimiento y algunas de los españoles como lo dehesa."..."... Las tierras de común repartimiento eran las asignadas a las familias indígenas, con pleno derecho de posesion para usufructuarlas y así poder generar los productos e ingresos para el sostenimiento de la familia en

cuestión." (47)

Dentro del Derecho agrario de los mayas, existían dos tipos de propiedad: la comunal y privada. La comunal era aquella que pertenecía al Estado para satisfacer las necesidades públicas; tierras trabajadas por los tributarios y los esclavos.

En cuanto al origen de la propiedad comunal, se cree que ésta se remonta al Altepetlalli, que eran las tierras, bosques, pastos y agua propiedad del Callpulli (del pueblo) que recibían el nombre de Altepetlalli, con su producto se cubrían gastos locales, tributarios y obras de servicio colectivo.

Propiamente no encontramos un concepto específico que nos aclare que es la propiedad comunal, pues algunos autores nos hablan de la comunidad indígena, o de bienes comunales o de comuneros. Por lo anterior consideramos que partiendo de un pequeño análisis de dichos conceptos, podremos estar en condiciones de tener una idea de lo que es la propiedad comunal.

La comunidad indígena "...es una sociedad local, ocupante de un territorio común cuyos miembros participan en una forma colectiva de vida y con ello, de un sistema propio de relaciones sociales generalmente directas. La comunidad debe distinguirse, así de ciertas unidades políticas como el municipio y la localidad y de ciertas formas de organización económica como las comunistas." (48) En este sentido la comunidad es identificada

(47).- Medina Cervantes, José Ramón.
El Derecho Agrario en México, Porrúa Hnos, S. A., México,
1988, Pág. 57.

(48).- Luna Arroyo, Luis - G. Alcerreca.
Diccionario de Derecho Agrario Mexicano, Editorial Porrúa
Hnos. S.A., México, 1982, Pág. 139.

como una organización "autónoma" pero incompleta puesto que carece de una organización estructural e ideológica como lo es un municipio. Sin embargo, dentro de estas comunidades encontramos características muy específicas en la actualidad, como lo son una extrema pobreza natural, cultural y económica, atraso en técnicas de desarrollo, aislamiento físico y mental, analfabetismo, monolingüismo, condiciones insalubres de vida, desconfianza y temor hacia la población que no comparte su idiosincracia.

Los bienes comunales "...son aquellos que no siendo privativamente de ninguno en cuanto a la propiedad, pertenecen a todos en cuanto al uso, como el aire, el agua de la lluvia, el mar y sus playas, entendiéndose por playa lo que cubre el agua del mar cuando más crece." (49).

En este sentido se entiende por bienes comunales los que pertenecen a varias personas por derecho de dominio y se encuentren sin división. Los bienes pertenecen al conjunto de individuos donde el derecho de cada uno es igualitario. Este criterio consideramos que se liga a nuestro tema de estudio.

Por lo que respecta al comunero, se le considera como: "Sujeto titular de un derecho que se posee en común. El que tiene parte en una heredad, o hacienda raíz, en común con otros propietarios." (50) De lo anterior podemos decir que el carácter

(49).- Escribano, Joaquín
Diccionario razonado de Legislación y Jurisprudencia.
Editorial, Norbajacaliforniana, México, 1974, Pág. 364.

(50).- Luna Arroyo, Luis -G. Alcerreca.
Diccionario de Derecho Agrario Mexicano. Editorial Porrúa
Hnos. S.A. México, 1983, Pág. 139.

de comunero lo tiene aquel que posee alguna cosa en común respecto de un bien determinado.

El artículo 27 Constitucional en su fracción VII antes de su reforma del 6 de enero de 1992, hablaba de los núcleos de población y de la propiedad comunal al decir: "Los núcleos de población, que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, tendrán capacidad para disfrutar en común de las tierras, bosques y aguas que les pertenezcan o que les hayan restituido o restituyeren." (51)

Atendiendo a este último concepto que sin duda nos da una mejor idea de lo que se entiende por propiedad comunal, la sustentante se permite dar el siguiente concepto: PROPIEDAD COMUNAL ES AQUEL DERECHO QUE LA LEY RECONOCE A LOS NUCLEOS DE POBLACION, QUE DE HECHO O POR DERECHO GUARDEN EL ESTADO COMUNAL, RESPECTO DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, RESTITUYEREN O HAYAN RESTITUIDO.

2.4 Concepto de Decreto.

La palabra decreto proviene del latín decretum que significa, disposición del poder ejecutivo que supera la vigencia, ámbito e importancia de las simples órdenes, circulares etc.,. Va generalmente firmado por el jefe del Estado y tiene fuerza de Ley." (52)

(51).- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Editorial Porrúa Hnos. S.A., México, Pág. 28.

(52).- Diccionario Enciclopédico Salvat. Salvat editores S.A., Barcelona, 1976, Pág. 1013.

En la mayoría de los países actualmente, el término decreto significa determinación, decisión o resolución de un órgano del poder público competente.

La doctrina administrativa distingue al decreto como un acto unilateral de autoridad competente, creador de situación jurídica concreta, individual o particular. Sin embargo en la práctica del Derecho Público Administrativo tal criterio no es reconocido ni aceptado ya que en la Constitución de 1917 y en las distintas leyes se denomina decretos a las propias leyes así como a los actos emanados del Congreso de la Unión o de cualquiera de sus Cámaras, que son actos diferentes a las leyes pues, no hay un proceso legislativo como en las primeras. También son llamados decretos los actos emitidos por el Presidente.

El Doctor Miguel Acosta Romero, se refiere al Decreto en los siguientes términos: "Es una decisión de un órgano del Estado que crea situaciones jurídicas concretas o individuales y que requiere de cierta formalidad (publicidad), a efecto de que sea conocido por aquéllos a quienes va dirigido". (53)

El mismo autor clasifica el decreto en legislativo, administrativo, ejecutivo y judicial. Los primeros son aquéllos emanados del Congreso de la Unión o de cualquiera de sus Cámaras, actos mediante los cuales se expresa una resolución jurídica concreta o particular. Los segundos son aquellos que crean situaciones jurídicas concretas y generales. Los terceros son una decisión que se expresa en un acto administrativo, puro y simple.

(53).- Acosta Romero, Miguel.
Teoría General del Derecho Administrativo 1er. curso,
Editorial Porrúa Hnos. S.A., 8ª edición, 1988, Pág. 821.

dictado de acuerdo con facultades establecidas en la ley que crea situaciones jurídicas individuales. Los últimos son resoluciones que dictan los tribunales conforme lo dispuesto en los códigos de procedimientos.

De lo anterior se desprende tres aspectos fundamentales del decreto y que son:

- 1.- Es una disposición de un órgano del Estado.
- 2.- Su objeto es crear situaciones jurídicas concretas e individuales
- 3.- El elemento esencial es la formalidad en cuanto a la firma del jefe del Estado y su publicidad.

Con base en lo anterior podemos decir que el decreto expropiatorio a la población de Santa María Huatulco, de acuerdo al criterio del Doctor Acosta Romero, se puede encuadrar dentro de los decretos administrativos.

Una vez intentada la explicación del concepto de decreto, considero que conviene a nuestro estudio el dado por el Doctor Acosta Romero al decir: EL DECRETO ES UNA DECISION DE UN ORGANO DEL ESTADO QUE CREA SITUACIONES JURIDICAS CONCRETAS O INDIVIDUALES Y QUE REQUIERE DE CIERTA FORMALIDAD (PUBLICIDAD), A EFECTO DE QUE SEA CONOCIDO POR AQUELLOS A QUIENES VA DIRIGIDO.

2.5 Concepto de Utilidad Pública.

La utilidad pública es un elemento esencial para que se pueda realizar la expropiación, ya que no existiendo ésta no se realiza dicho procedimiento.

La utilidad pública aparece cuando existe una necesidad

estatal o colectiva que solo puede ser resuelta mediante el acto expropiatorio.

"El maestro Gabino Fraga considera que existe utilidad pública cuando hay una necesidad de la colectividad y el Estado tiene la obligación de satisfacer esa necesidad." (54)

Las causas de utilidad son fijadas por las Legislaturas locales y el Congreso de la Unión, siendo la variante el ámbito de validez territorial. Este Cuerpo Colegiado emplea un criterio subjetivo al determinar la causa de utilidad pública, plasmándolas de antemano en Leyes, las cuales se adecuan a las circunstancias. es determinada la causa de utilidad pública por el Legislativo y declarada por el Ejecutivo. Por tanto es inconstitucional toda causa que no se encuentre prevista por el Legislativo.

La Ley de expropiación en su artículo primero establece como causas de utilidad pública las siguientes:

I.- El establecimiento, explotación o consumo de un servicio público:

II.- La ampliación, apertura o alineamiento de las calles, la construcción de calzadas, puentes, caminos, túneles para edificar el tránsito urbano y suburbano.

III.- El embellecimiento, ampliación y saneamiento de las poblaciones y puertos, las construcciones de puertos...".

De acuerdo a lo planteado, podemos decir que la causa de utilidad pública en un momento dado es bilateral, pues mientras

(54).- Fraga, Gabino.
Derecho Administrativo, 28ª edición. Editorial Porrúa
Hnos. S.A., Mexico, 1989, Pág. 383.

que para unos es una necesidad generalmente por un servicio, para otro implica una obligación de satisfacer a esa colectividad. Por otra parte en este proceso, también hay dos sujetos el afectado por la causa de utilidad pública y el beneficiado por la misma.

Respecto a nuestro estudio se considera que el concepto que se apega más a nuestro tema es el que menciona el maestro Gabino Fraga al establecer: "EXISTE UTILIDAD PUBLICA CUANDO HAY UNA NECESIDAD DE LA COLECTIVIDAD Y EL ESTADO TIENE LA OBLIGACION DE SATISFACER ESA NECESIDAD."

2.6 Concepto de Expropiación

El Estado algunas veces necesita para sus atenciones, de bienes que forman parte de la propiedad privada, los cuales obtiene mediante arreglos con los particulares. Para la obtención de los mismos, desde tiempos muy remotos se reconoce en la legislación, una vía por la cual el Estado puede llegar a adquirir unilateralmente dichos bienes. Esta forma de obtención es llamada expropiación.

" La expropiación tiene su antecedente en el libro II de Samuel en la Biblia, en la que se daba un sacrificio a Dios (un cordero), sin embargo, no podía tomarse por la fuerza, teniéndose que dar una retribución por el cordero." (55)

El Maestro Lemus Garcia sobre la etimología de la palabra expropiación nos dice: "proviene del latín 'ex' que expresa 'fuera de' y 'propio' que alude a pertenencia, o sea el derecho

(55).- Ob. Cit. ant.

de la propiedad correspondiente a una persona." (56)

La Real Academia de la Lengua en su diccionario nos dice que expropiación significa: "Desposeer de una cosa a un propietario, dándole en cambio una indemnización, salvo casos excepcionales. Se efectúa legalmente por motivos de utilidad pública." (57)

La expropiación se concentra sobre un bien especial y constituye una medida de carácter individual y concreta.

El Maestro Gabino Fraga nos dice: "La expropiación es un medio por el cual el Estado impone a un particular la cesión de su propiedad por existir una causa de utilidad pública y mediante la compensación que al particular se le otorga por la privación de esa propiedad." (58)

Por su parte el maestro Acosta Romero nos dice: "La expropiación es un acto jurídico de Derecho Público, por medio del cual el Estado impone a un particular la transferencia de propiedad de determinados bienes, cuando los mismos son necesarios para la realización de la actividad del Estado y existe una causa de utilidad pública que así lo requiera, siempre que se cubra al particular una indemnización por causa de esa

(56).- Lemus García, Raúl.
Derecho Agrario Mexicano, 5ª edición, Editorial Porrúa
Hnos. S.A., México, 1985, Pág. 238.

(57).- Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia
Española, Tomo II. Editorial Espasa Calpe S. A., Madrid,
Pag. 579, 1970.

(58).- Fraga, Gabino.
Derecho Administrativo, 28ª edición, Editorial Porrúa
Hnos. S.A., México, 1989, Pag. 375.

transferencia." (59)

El efecto jurídico de la expropiación es una sustitución del dominio o el uso por el goce de la indemnización correspondiente.

La expropiación tiene su origen en el artículo 27 de nuestra Carta Magna. La fracción VI párrafo 2º establece que las leyes de la Federación y de los Estados en sus respectivas jurisdicciones, determinarán los casos en que sea de utilidad pública, la ocupación de la propiedad privada y de acuerdo con dichas leyes la autoridad administrativa para la declaratoria correspondiente.

De lo anterior podemos deducir tres elementos en la expropiación como son: la transferencia de la propiedad, la causa de utilidad pública y la indemnización. Respecto a nuestro estudio se puede considerar como más adecuado el concepto que nos da el maestro Acosta Romero sobre lo que debe entenderse por expropiación, mismo que ha quedado señalado.

2.7 Concepto de Indemnización.

Otro elemento indispensable para que se lleve a cabo la expropiación lo constituye la indemnización o justo precio que por ella se realiza.

El maestro Miguel Acosta Romero define a la indemnización de la siguiente manera: "Es la cantidad de dinero que el particular recibe del Estado, a cambio de la transferencia de su propiedad y que es fijada conforme al valor fiscal del bien expropiado o bien

(59).- Acosta Romero, Miguel.
Derecho Administrativo 2º curso. Editorial Porrúa Hnos.
S.A., México, 1989, Pág. 432.

mediante peritos, cuando se trata de un bien que no tiene señalado un valor fiscal." (60).

Actualmente respecto al valor justo que se paga al expropiado, es el catastral o administrativo. En la indemnización la existencia de intereses es nula ya que el Estado no está obligado a pagarles. En algunos casos la indemnización abarca más del valor catastral cuando se trata de fincas rústicas. También son pagados los bienes independientes de la tierra, como son los pastos, la siembra, los frutos etc..

La Constitución establece como garantía constitucional en la expropiación la indemnización. En cuanto al momento en que debe pagarse la indemnización, la Suprema Corte sostiene que es necesario que sea pagada si no en el momento preciso del acto posesorio, si a raíz del mismo, por lo que la ley que fije un término o plazo para cubrirla es violatoria de garantías. También se establece que cuando se trata de funciones sociales de urgente realización, el Estado puede ordenar el pago de funciones dentro de sus posibilidades del erario. La Constitución propiamente no establece un momento preciso como requisito esencial para el pago de la indemnización.

La Ley de expropiación establece en sus artículos 19 y 20 que la expropiación será cubierta por el Estado o por el beneficiario, debiendo la autoridad expropiante fijar la forma y plazo en que la indemnización, haya de pagarse, los que no abarcarán nunca un período mayor de 10 años.

(60).- Ob. Cit. ant. Pag. 442.

La especie en que debe hacerse el pago es en dinero, sin embargo las leyes previenen la indemnización en bonos de deuda pública respecto a expropiaciones agrarias.

Manifestado lo anterior, consideramos que el concepto de indemnización que nos da el Maestro Acosta Romero es el más completo para nuestro tema de estudio, mismo que ha quedado escrito.

2.8 Concepto de Reubicación

La palabra reubicar, generalmente da la idea de algo que se vuelve a ubicar. El Diccionario Enciclopédico Salvat nos dice que dicho vocablo proviene: "...del latín ubi, en donde. Significa estar en determinado espacio o lugar. Situar o instalar en determinado espacio o lugar." (61)

En el caso concreto de Huatulco, la reubicación ha consistido en el nuevo espacio donde han instalado a la población afectada por la expropiación, esto es, pequeños lotes o secciones donde les han construido sus viviendas.

Dicha reubicación se llevó a cabo en el pueblo denominado "La Crucecita", lugar que se encuentra a dos kilómetros del complejo turístico. Actualmente el poblado está en proceso de urbanización, destacan construcciones hoteleras de menor capacidad y toda la serie de servicios de que una zona urbana debe de contar.

(61).- Diccionario Enciclopédico Salvat, Tomo IX, Salvat Editores S.A., Barcelona, 1976, Pág. 3,229.

2.9 Concepto de Compensación.

La palabra compensación, muchas veces es empleada como sinónimo de indemnización, o como la acción de dar algo a cambio de algún beneficio así también en el caso del pago de una deuda.

Indemnización proviene del latín *compensare*; de *cum*, con y *pensare*, pesar. Significa igualar en opuesto sentido el efecto de una cosa con el de la otra, dando alguna cosa o haciendo un beneficio en resarcimiento del daño, perjuicio o disgusto causado.

El Diccionario Enciclopédico Larousse sobre dicho concepto nos dice: " Es la acción y efecto de compensar, indemnización, forma o modo de extinción de obligaciones recíprocas." (62).

Desde el punto de vista jurídico se puede considerar la compensación, como el modo de extinguir obligaciones vencidas entre personas que son recíprocamente acreedoras y deudoras.

La compensación sugiere necesariamente para su existencia de dos sujetos recíprocamente acreedores, con obligación cada uno principal, debiendo ser estas de cosas de la misma especie o calidad y que ambas deudas sean líquidas, vencidas y exigibles.

En el caso de Huatulco la compensación que se dió a esta comunidad consistió en un lote o terreno en resarcimiento del que les fué expropiado. Por tanto el concepto que podemos decir se adecúa mas a nuestro tema de estudio es el que considera a esta como una " indemnización, forma o modo de extinción de obligaciones recíprocas."

(62).- Diccionario Enciclopédico Larousse, Tomo I, 3ª edición, Barcelona, 1989, Pág. 190.

2.10 Concepto de Familia.

El hombre desde su origen ha tenido que subsistir ayudado por los demás, para ello ha requerido agruparse y desde épocas muy remotas la base de su organización ha partido de un grupo esencial que es la familia. Esta es el eje de la vida, como forma de organización social, misma que se desarrolló de manera colectiva, democrática e igualitaria, donde los resultados fueron una forma de producción y reparto de frutos; decisión sobre la organización de todos; subsistir agrupados estrechamente y la existencia del mismo trabajo para todos.

Historica y socialmente, a la familia se le ha considerado como un grupo elemental, integrado por dos o más padres e hijos, como unidad básica de la sociedad, siendo esta un instrumento de mediación entre valores culturales y sociales dominantes y el sostenimiento y autoridades esenciales en la preservación de relaciones de poder existentes.

El maestro Recasens Siches nos dice al referirse a la familia: "... constituye el caso por excelencia de formación o grupo social suscitado por la naturaleza, por los hechos de la generación y las subsecuentes de esta... creada y configurada por la cultura (religión, moral, costumbres y detalles), para regular las conductas conectadas con la generación." (63)

Atendiendo a este criterio podemos darnos cuenta que lo moral, religioso, social y jurídico son valores que en la familia van a dar como resultado un buen o mal funcionamiento en la

(63).- Recasens Siches, Luis.

Sociología, 23ª edición, Editorial Porrúa Hnos. S.A., México, 1989, Pág. 466.

sociedad, pues se considera que una sociedad será el reflejo de una organización familiar. De ahí que si una familia está bien establecida y ordenada, su funcionamiento será bueno, siendo fuente de bienestar, grandeza y prosperidad y en caso contrario, traerá la decadencia de la misma.

La familia ha evolucionado con el tiempo, y desde su origen hubo un personaje sobre el cual giraba ésta, de acuerdo a su organización la familia se ha clasificado de las siguientes formas:

1.- Poliandria. Se caracteriza por la relación que existe entre una mujer y varios hombres. Donde la forma de organización familiar predominante es el matriarcado, siendo la madre progenitor individual conocido, considerandola centro de la familia y autoridad suprema.

2.- Poligamia. Es la relación que existe entre un hombre y varias mujeres. Aparece en esta etapa el patriarcado, donde el hombre era el centro y autoridad de la organización familiar.

3.- Monogamia: Matriarcal y Patriarcal. La organización de la familia gira en torno de la madre o del padre.

4.- Cristianidad. Se caracteriza por la aparición del contrato matrimonial, la mujer eleva su nivel en la familia dedicándose al servicio y beneficio de los hijos.

5.- Familia Moderna. Esta integrada por los progenitores y la prole.

La familia también ha sido considerada por algunos autores como la unidad social elemental de la sociedad, cuyos miembros se hayan unidos por lazos de parentesco. Primordialmente la familia consta de dos adultos de distinto sexo que se unen en matrimonio

reconocido por la sociedad. El parentesco que se origina entre los miembros de ese grupo es primero entre el marido y la mujer, segundo entre padres e hijos y tercero entre hermanos. A este tipo de familia también se le ha definido como familia nuclear.

De acuerdo a lo anterior podemos decir que la familia es una sociedad que surge por ley natural, necesaria e independiente en la transmisión de la vida e incompleta, pues sus miembros no encuentran en ella los medios necesarios para su desarrollo, teniendo como fines la transmisión de la familia, la ayuda mutua, perfeccionamiento de los esposos, restricción del instinto sexual en el ámbito de la honestidad o dentro de los límites marcados por la razón.

2.11 Concepto de Sociedad.

El hombre desde su origen, así como los animales, vive en grupos más o menos organizados llamados sociedades. En la sociedad humana los miembros siempre comparten un número de modos y medios distintos de comportamiento que, tomados en conjunto, forman su cultura. Cada grupo humano tiene su propia cultura, distinta en su integridad de cualquier otra sociedad.

La sociedad, se identifica por su conjunto de formas de conducta, interacciones y procesos que se dan entre los hombres que la integran.

En un sentido amplio la sociedad es considerada como "... la humanidad, el conjunto de todos los seres humanos que moran en el haz de la tierra, anudando relaciones recíprocas... y en un sentido restringido se habla de la familia o el matrimonio que

constituyen forma de sociedad." (64)

Atendiendo al concepto anterior podemos decir que la sociedad humana está integrada por el conjunto de individuos residentes en determinado lugar, que comparten los mismos valores y creencias ya sean económicas, políticas, jurídicas, sociales y culturales.

Tomás Hobbes en el Leviathón nos dice que la sociedad nace en el momento en que cada individuo accede a autolimitarse en su libertad, a fin de constituir una sociedad a beneficio de todos.

Por su parte Senior nos dice que el vocablo Sociedad significa, "Reunión pasajera y ocasional de varias personas para realizar un fin determinado." (65) Como podría ser el caso de una Sociedad mercantil, artística o cultural, etc. cuyo fin es un motivo de asociación, cultural o educativa etc..

El mismo autor considera también a la sociedad, como la comunidad total de los hombres. Es decir, la sociedad se conceptúa como la coexistencia humana organizada, como agrupación o enlazamiento entre los hombres.

Podemos considerar a la sociedad como el conjunto de material humano que constituye la realidad histórico social, o sea, el complejo de individuos socializados, recíprocamente.

Toda sociedad se compone de numerosos grupos interrelacionados, esto es, de conjuntos de individuos en

(64).- Agramonte, Roberto D.
Principios de Sociología, Editorial Porrúa Hnos. S.A.,
México, 1965, Págs. 25 y 26.

(65).- Senior, Alberto F.
Sociología, Editorial Francisco Méndez Oteo, México, 1983,
Pág. 167.

contacto o comunicación regular, dotado cada uno de estructura determinada, aunque no todos los conjuntos de individuos son grupos, por faltarles una estructura inconfundible. Estos grupos de individuos buscan la satisfacción de las finalidades específicas y parciales y permanecen unidos por un acuerdo racional de intereses en común.

La sociedad surge como una necesidad del hombre a su incapacidad para satisfacer sus requerimientos, ya que sólo conviviendo puede subsistir, siendo también necesaria la exigencia espiritual en cuanto al conocimiento de la verdad, belleza, bien, etc. Otro factor es el habla o lenguaje ya que el ser humano es el único que posee esta cualidad. Es también el protagonista de la historia al no vivir aislado en la sociedad.

En cuanto a su naturaleza el hombre es una multiplicidad en la unidad, es una unidad orgánica moral, es una convivencia espiritual. Por tanto el hombre es quien da vida a la humanidad, constituye la sociedad y podemos decir en el concepto de la sustentante que la Sociedad es: EL CONJUNTO DE INDIVIDUOS QUE SE INTEGRA CON EL FIN DE CONVIVIR, SUBSISTIR Y PROGRESAR, MEDIANTE INTERESES COMUNES.

2.12 Concepto de Etnia.

Según los autores "La palabra etnia proviene del griego ethos, que muchas veces se traduce por raza, pero que los anteriores griegos aplicaban al pueblo, así, lo etnico se refiere a un pueblo o grupo de pueblos, tanto en lo que tienen de

fondo racial como en su patrimonio social y cultural." (66)

Por otra parte *ethos* es un término usado por los etnólogos soviéticos y algunos europeos, respecto a los agrupamientos culturales básicos.

La etnología tiene una gran importancia en el estudio de este inciso, puesto que es una parte de la antropología cuyo primordial propósito, consiste en observar y comprender la cultura total de un pueblo, tratando de averiguar como se comporta cada elemento integrante de acuerdo a su propia idiosincracia.

Respecto al estudio que la etnología hace de los grupos étnicos Alexandre Ferrer nos dice: "Al contar con estudios detallados sobre las costumbres sociales y la cultura material de varios pueblos, la etnología puede analizar, comparar y hasta establecer con cierta frecuencia unas generaciones relativas al desarrollo." (67)

Esta ciencia describe los diversos grupos humanos de la humanidad y los clasifica según afinidades naturales. Esta ciencia utiliza los datos que les suministra la arqueología, la historia, la anatomía, la morfología y la propia etnología.

En México generalmente cuando hablamos de grupos étnicos nos referimos a comunidades indígenas, como si estos constituyeren una sola raza, pero nos podremos dar cuenta que existe un gran

(66).- Echeverría, Leonardo Martín.
Geografía Humana, Editorial Esfinge, México, 1954. Pág. 86.

(67).- Ferrer, Alexandre.
La Antropología, Ediciones Oikos-Tan S.A., Barcelona, 1979, Pág. 102.

Emerge de ellos en el país y por lo que respecta a Oaxaca, es el estado con mayor número de grupos marginados, siendo éstos básicamente los zapotecos, mixtecos, mixes, entre otros. La constitución étnica en México se configura por indígenas blancos y mestizos. La mayoría de estos grupos étnicos está esparcido por todo el territorio nacional viviendo hoy en la miseria, marginados y orillados a vivir en montañas alejadas de todos los servicios de que gozan los mestizos, pues sólo de esta manera pueden sobrevivir, manteniendo su cultura, tradiciones y costumbres.

Los términos indio, grupo étnico, etnia o grupos indios se usan para referir a aquellas personas que representan poblaciones culturalmente diferenciadas, de origen prehispánico, tanto en México, como en el resto del continente americano. Sin embargo el término indio es mal empleado, ya que es el adjetivo que se les dio a los habitantes del continente americano durante el descubrimiento por los españoles, al creer que habían llegado a la India, y el cual se ha mantenido, aplicándolo de una manera inexacta.

En cuanto a los grupos étnicos, se habla de ellos cuando varios individuos presentan las mismas características antropológicas, ya sea de color de piel, forma de cráneo, forma y color de cabello, estatura, ojos, nariz, mandíbula etc. Aunque en este sentido ya estaríamos hablando de una raza, concepto más genérico de un grupo humano. Juan Cómas nos dice: "un grupo étnico constituye una categoría cuyos miembros guardan un sentido de identidad, por tener iguales características en cuanto a raza, genealogía o cultura, o varios de estos rasgos, o todos ellos

en combinación." (68)

Por lo que respecta al concepto de etnia, podemos decir que éstas se caracterizan porque sus miembros comparten una tradición cultural común, simbolizada por un nombre, su unidad se apoya en una lengua, un territorio y una religión, sin embargo lo que constituye un vínculo esencial es la conciencia colectiva, asegurando su cohesión. Socialmente la etnia constituye una unidad, mas vasta que la familia, tienen también en común además de una tradición mítica o histórica, ritos religiosos, costumbres de la vida cotidiana (alimentación-indumentaria), tipo de habitat, organización del lugar y régimen económico. Y generalmente se reparten a menudo entre varios estados o territorios.

Una vez intentado el estudio y explicación del concepto de etnia, la sustentante se permite elaborar un concepto, atenuando a lo anteriormente mencionado, etnia es: "UN GRUPO DE INDIVIDUOS QUE SE CARACTERIZAN POR TENER UNA LENGUA PROPIA, COMPARTIR UN CONJUNTO DE VALORES, TRADICIONES Y COSTUMBRES, RELACIONES SOCIALES, FAMILIARES, ECONOMICAS POLITICAS Y RELIGIOSAS, COMO SIGNO DE IDENTIDAD, EN UN TERRITORIO COMUN."

2.13 Concepto de Educación.

El hombre desde su transitar en la vida ha estado sometido a un proceso de evolución, a un aprendizaje constante, tanto de lo

(68).- Cómas, Juan.
Antropología Social aplicada a México, Instituto Indigenista Iberoamericano, México, 1964, Pag. 254.

que lo rodea, como de lo que desconoce, de costumbres, técnicas etc.. Tal hecho lo podemos asociar con el conocimiento o transmisión de conocimientos que formaron la educación.

Para los romanos la educación tenía por objeto dar al cuerpo toda la belleza y perfeccionamiento de que este es susceptible, constituyendo un aspecto muy importante en el proceso de la vida social. Quintiliano sobre la educación dice: "...consiste en hacer del educando un hombre lo menos imperfecto posible." (69). Kant por su parte dice: " El hombre, "llega a ser hombre sólo por la educación ocultándose en ésta el secreto de la perfeccion humana." (70).

J. J. Nodarse nos dá un punto de vista sobre lo que se debe entender por educación, dentro del plano sociológico, al decir: "Es el proceso en virtud del cual el acervo de ideas, costumbres, normas, conocimientos y técnicas de la sociedad, es transmitido por medio de la enseñanza a las nuevas generaciones, con el propósito de obtener la aculturación de éstas." (71)

Sobre lo anterior podemos decir que esta educación tiene como finalidad el reflejo de un sistema de valores predominante, que dé continuidad histórica al grupo. Así se puede observar que en cada etapa histórica, el hombre toma como base enseñanzas de sus antepasados, con el fin de conseguir una mejor formación

(69).- Larrovo, Francisco.
Ciencia de la Educación, 17a. edición, Editorial Porrúa
Hnos. S. A., México, 1979. Pág. 69.

(70).- Ob. Cit. ant.

(71).- Nodarse, José J.
Elementos de Sociología, 21a edición, Compañía General de
Ediciones S. A., México, 1982, Pág. 258.

superando los conocimientos heredados. En este sentido la educación se ejerce siempre por una generación adulta sobre una generación aún no madura para la vida social, con el objeto de desarrollar y despertar en el individuo actividades que le exige la sociedad a la cual pertenece.

Este proceso educativo constituye una forma colectiva de conducta, dotando al individuo de cualidades que integran su persona ya sea en lo intelectual, social, político y moral.

El maestro Gomezjara al hablar de la educación nos dice: "...es un proceso social por medio del cual la sociedad transmite a las nuevas generaciones su herencia: técnicas e informaciones, habilidades específicas y formas de comportamiento; valores y normas, perspectivas y aspiraciones, ideas e ideales." (72) Mediante este proceso de información generacional, el individuo tiende a integrarse mejor en su estructura social.

La impartición de la educación en un principio recayó en la familia, y a medida que la transmisión de conocimientos tomó un cierto grado de complejidad, fue necesario crear un organismo que realizará dicha misión, así las escuelas comenzaron a funcionar como centros de desarrollo formal, y sistemático en la socialización de la personalidad. En la actualidad la demanda de educación por parte de la sociedad, resulta insuficiente, debido al alto índice poblacional, lejanía de los centros urbanos, falta de recursos económicos y humanos por parte del Estado. Resulta

(72).- Gomezjara, Francisco A. Sociología, Editorial Porrúa Hnos. S.A., 17ª edición, México, 1987, Pág. 327.

difícil dotar al hombre de capacidad que exige la propia sociedad dentro del ámbito económico y en los distintos niveles laborales, como una exigencia a la fuerza de trabajo.

Por todo lo anterior podemos decir que: LA EDUCACION ES UNA FORMA DE INTEGRACION SOCIAL EN LA CUAL SE BUSCA EL DESARROLLO DEL INDIVIDUO A TRAVES DE LA HERENCIA DE CONOCIMIENTOS.

2.14 Concepto de Desintegración Familiar.

Hablar de desintegración familiar, en la actualidad es un tema alarmante, debido a la evolución que las sociedades contemporáneas están experimentando. Sin duda alguna, uno de los problemas con que se encuentra hoy en día el grupo primario es la desintegración en su estructura, repercutiendo este hecho a niveles de grupo y por tanto de la sociedad.

Para darnos una idea de lo que significa la desintegración familiar y en consecuencia poder dar una definición, analizaremos el siguiente concepto de desintegración: "Colapso de la unidad de organización; ruptura de la integridad (unidad de la estructura-función), de la organización de la solidaridad, ya se refiera a la persona, el grupo, la institución o la nación; desaparición de la entidad como tal. Fase inmediata anterior a la del desmembramiento o disolución." (73)

En el anterior concepto podemos apreciar que la desintegración radica en una ruptura en la unidad de organización, en el todo que se encuentra unido, donde hay una

(73).- Pratt Fairchild, Henry.
Diccionario de Sociología, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1960, Pág. 92.

extinción de todo interés respecto al grupo al cual se pertenece, el sentimiento de pertenencia se desaparece ya sea personal grupal o social. En el caso concreto de nuestro estudio la desintegración familiar en la comunidad de Santa María Huatulco se observa en ese desmembramiento generado en las familias nucleares, esto es, en las familias que estaban constituidas por los padres, hijos, nietos etc., que ha raíz de la expropiación, han visto reducidos sus campos de trabajo y de subsistencia, teniendo que emigrar a otros poblados, incluso fuera de su estado, originando con esto un desequilibrio en la unidad familiar, los hombres generalmente salen fuera de su territorio y difícilmente vuelven a él, las mujeres al hacerle frente a una situación familiar con demasiados hijos y sin ninguna preparación pueden ser absorbidas por la prostitución, los hijos al no tener una identificación o comunicación con sus progenitores tienden a desorientarse en su forma de vida, siendo presa fácil de una serie de vicios como drogas, alcoholismo, vagancia o delincuencia, mismos que desembocan en ésta desintegración familiar, o extinción del grupo primario. Lo anterior trae como consecuencia un fraccionamiento en la unidad de la familia, como resultado de ésta ruptura en la organización social, se pierde así todo sentimiento de interés común respecto al grupo que da origen, se suscita un conflicto de identidad, debilitando la organización familiar y por ende, esto recae en la disolución de la unidad y estructura de la misma.

Hechos los anteriores comentarios, y partiendo de las ideas que en ellos se manifiestan la sustentante se permite enunciar el siguiente concepto: Desintegración Familiar es: EL ROMPIMIENTO DE

LA ORGANIZACION EN LA UNIDAD ELEMENTAL DE LA SOCIEDAD, COMO
CONSECUENCIA DE UNA DIVISION EN SUS PARTES INTEGRANTES.

2.15 Concepto de Desarrollo Social.

A menudo empleamos la palabra desarrollo como sinónimo de evolución en la humanidad, característica de toda sociedad contemporánea, cuyas culturas han sido transformadas por las revoluciones que cada una de ellas ha experimentado. Las sociedades que tienden a evolucionar o desarrollarse esperan con esto gozar de altos niveles de salud y bienestar, de avances y servicios industriales, agroindustriales y de todo tipo de beneficios en su estructura.

El desarrollo busca un aprovechamiento en relación con el nivel tecnológico de las comunidades, un cambio social de la estructura. Este cambio puede ser de valores sociales, institucionales y en la distribución de posesiones y recompensas en la estructura social o cultural.

En el caso concreto de la comunidad de Bahías de Huatulco, el desarrollo se busca, al crear en dicho lugar otras fuentes de trabajo y de ingreso, tanto para los habitantes como para el estado en general, se planea y ordena un impulso para el desarrollo en tal comunidad, sin embargo uno de los problemas fundamentales para tal tarea, es la integración de los pobladores indígenas a ese plan de desarrollo o cambio social.

Sobre el concepto de desarrollo social, Guy Rocher nos dice: "Es la totalidad de las acciones emprendidas para orientar a una

sociedad hacia la consecucion de un conjunto ordenado de condiciones de vida colectivas o individuales, que se estiman deseables con respecto a determinados valores." (74)

En la búsqueda del desarrollo social siempre es necesario un estímulo para su logro, lo cual implica, el fomento de una ideología, que se manifiesta muchas veces en un nacionalismo, siendo el Estado el factor importante en el impulso para este desarrollo. Sin embargo existe una descompensacion entre un desarrollo urbano y un desarrollo rural, pues mientras en las ciudades es notable la diferencia de clases sociales, barrios pobres y ricos, en el medio rural se vive etapas arcaicas que presentan una minoría de clanes familiares, latifundismo y resistencia a cambiar sus formas de vida y valores.

De acuerdo a los comentarios tratados con anterioridad, la sustentante se permite dar el siguiente concepto: DESARROLLO SOCIAL ES EL AVANCE QUE EXPERIMENTA TODA SOCIEDAD CON EL PASO DEL TIEMPO EN CADA UNO DE SUS ESTRATOS, EN LA BUSQUEDA DE UNA MEJOR INTEGRACION Y BENEFICIOS DE SUS INTEGRANTES.

2.16 Concepto de Progreso.

La idea de progreso encierra un razgo de civilizacion, en el sentido de que constituye el poder de transformar y controlar la naturaleza. Esta idea se encuentra ligada con el desarrollo de la sociedad moderna, a la lucha por la libertad en cualquiera de los

(74).- Rocher, Guy.
Introducción a la Sociología General, 8ª edición,
Editorial Herder, Barcelona, 1983. Pág. 572.

ambitos de que se trate y a la rápida transformación industrial y comercial.

El maestro Roberto D. Agramonte, sobre el progreso nos dice: "La palabra progreso deriva de pro y gradi: o sea, ir, marcha, hacia adelante gradualmente. Es un ideal de todo individuo y toda sociedad mejorar sus condiciones de existencia." (75)

En este sentido la acción de ir hacia adelante en la cual consiste el progreso, es una consecuencia natural del equilibrio inestable que constituye cualquier fase de la cultura o estado social en un momento dado, es una aspiración siempre insatisfecha tendiente a superar lo que es aceptado como normal en el presente, apoyado dependiendo de la preparación que se tenga en virtud de la educación y del interés social cultivado.

En tal virtud podemos decir que el progreso es el desarrollo siempre hacia un estado más diferenciado, donde el hombre es quien lo hace posible a través de la humanidad, ya que éste es siempre el creador y autor del movimiento que la sociedad experimenta, debido a que el hombre es el único ser pensante con capacidad de crear e inventar dentro de cualquier género, apoyado en enseñanzas recibidas por los demás y en general de todo estímulo prevaeciente en la sociedad.

En la comunidad de Santa María Huatulco, se busca fomentar un progreso, que ayude a mejorar los niveles de vida de sus integrantes, la formación de una sociedad mejor integrada y

Agramonte, Roberto D.
Principios de Sociología, Editorial Porroa Hnos. S.A.,
México, 1965, Pág. 244.

mayores posibilidades de desarrollo que desembocuen en un beneficio en común. Siendo necesario que el hombre tenga la capacidad para aprovechar su pasado beneficiándose con lo conquistado por sus antepasados, así como capacidad para hacerse libre, corregir y aumentar su herencia cultural.

En este sentido podemos decir que el hombre actúa sobre una base que es la sociedad como agente de progreso. Ocho lo anterior podemos concluir diciendo que el progreso constituye el motor o medio de avance en una sociedad, en su proceso de transformación hacia una sociedad o estado de perfección.

CAPITULO III

MARCO JURIDICO

El siguiente capítulo referente al marco jurídico en el presente estudio, ha sido dividido para su mejor entendimiento en relación a su jerarquía legal, partiendo por tanto de lo que al respecto establece nuestra Carta Magna.

3.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El máximo ordenamiento jurídico dentro del marco legal mexicano lo constituye, nuestra Carta Magna, misma que establece los principios básicos a los cuales las leyes secundarias se deben sujetar, de igual forma podemos encontrar dentro de dicha Legislación, divisiones encaminadas a asegurar determinados derechos que por propia naturaleza del hombre son inalienables e imprescriptibles, por lo que para los efectos del marco Jurídico Constitucional, en cuanto a la facultad que la Nación tiene para expropiar bienes a los particulares, me permito mencionar el artículo 27 de la Carta Magna que establece en su segundo párrafo al respecto, lo siguiente: "...Las expropiaciones solo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización..." (76)

Lo anterior lo podemos entender de la siguiente manera, siendo la expropiación una facultad que tiene la Nación para sacar de la propiedad de un particular determinado bien, esta no

(76).- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Editorial Porrúa Hnos. S. A., 1990, Pág. 22.

lo es a voluntad, ya que debe existir un motivo preponderante, esto es, una causa de utilidad pública, un beneficio para la colectividad, es decir, que con dicha acción un gran número de personas puedan disfrutar de bienes y servicios. Por otra parte la privación de bienes al particular genera una indemnización o pago por dicha expropiación, misma que debe cubrir el Estado o beneficiario, debiendo la autoridad expropiante, fijar la forma y plazo en que haya de pagarse a la persona afectada, siendo un derecho que como consecuencia de dicha privación el afectado tiene.

La misma Constitución establece también sobre las modalidades que la Nación puede imponer a la propiedad en su párrafo tercero, lo siguiente: "...La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas, y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación

colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad..." (77)

En lo anterior podemos apreciar como la Nación se reserva el derecho de imponer modalidades a la propiedad privada, pero siempre y cuando sea en función del interés público, o de provecho para la colectividad y con el fin de un equilibrio en la riqueza, ya sea en la creación de fuentes de trabajo y desarrollo de la población, mejorando con esto su nivel de vida. Por tal virtud el Estado puede dictar las medidas que juzque convenientes en cuanto a asentamientos humanos, ejecución de obras públicas, crecimiento de centros de población así como restauración del equilibrio ecológico etc.

En el caso particular de Bahías de Huatulco, la expropiación realizada a dicha comunidad pretende un aprovechamiento para desarrollo urbano y reserva territorial del Centro de Santa Cruz Huatulco, Bajos de Covula y Bajos del Arenal. Como causa de utilidad pública se prevé la establecida en la fracción VI del artículo 112 de la anterior Ley Federal de Reforma Agraria, así como la establecida por el artículo 49 de la Ley General de Asentamientos Humanos, tal y como se desprende de la solicitud de expropiación que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, hoy Secretaría de Desarrollo Social, envía a la de Reforma

77.- Ob. Cit. ant. Pag. 22 y 23.

Agraria para su publicación el 17 de abril de 1984.

Lo anterior trae como consecuencia la creación de nuevos centros de población, como lo es actualmente el pueblo denominado la "Crucecita", lugar en el cual se reubica a la población afectada por la expropiación, mismo que se encuentra en proceso de urbanización, cuenta el lugar con una área destinada al equilibrio ecológico, cumpliéndose con esto lo estipulado por el artículo 27 Constitucional respecto a las modalidades que la Nación tiene referente a la propiedad privada, así como con las demás disposiciones de carácter legal a las cuales se ha apegado el presente decreto expropiatorio.

La solicitud de expropiación enviada a la Secretaría de Reforma Agraria por la entonces Secretaría de Desarrollo urbano y Ecología, hoy Secretaría de Desarrollo Social, establecía como causa de utilidad pública, el crecimiento de un centro de población, que se manifiesta en la constitución de las reservas territoriales que se señalan como áreas del un centro de población que serán utilizadas para su futuro crecimiento.

La intervención de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, a efecto de solicitar la expropiación de 21-189-41-48 has. pertenecientes a la comunidad de Santa María Huatulco, municipio del mismo nombre en el Estado de Oaxaca, tiene como fin destinarse al desarrollo urbano y reserva territorial en términos del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Santa María Huatulco y donde posteriormente intervendría la Secretaría de Turismo a través del Fondo Nacional de Fomento al Turismo en la creación del Proyecto Turístico de Bahías de Huatulco.

En dicha solicitud se señala como causa de utilidad pública

la fundación, mejoramiento, conservación y crecimiento de los centros de población cuya ordenación y regulación se prevea en los planos de desarrollo urbano y vivienda, tanto nacional como estatal y municipal, esto con base en la Ley Federal de Reforma Agraria, por otra parte se señaló como causa de utilidad pública también, la creación de reservas territoriales que satisfagan las necesidades de suelo urbano para la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, así como para la vivienda y el equipamiento, esto con base en la Ley General de Asentamientos Humanos.

Derivado de lo anterior podemos decir que tal acto expropiatorio en realidad se apegó a los principios constitucionales que la Carta Magna establece para tal efecto, ya que efectivamente la expropiación traerá consigo un beneficio a la colectividad y con esto se elevará su nivel de vida, así mismo las autoridades y organismos que participan en este acto, tienen el compromiso de impulsar y motivar el crecimiento de dicha población, la cual en ese instante requería y actualmente requiere de capacitación para ocuparse en su momento a otra actividad que no sea la pesca o la agricultura, todo esto implicó la intervención estatal y federal con diversos organismos que consoliden una estructura económica, para llevar a cabo tal propósito, se debe tomar en cuenta las características de la población afectada en lo económico, social, cultural y político.

Respecto al Ejecutivo éste tiene la obligación, derivada del artículo 89 Constitucional fracción I para promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mandando a

publicarlas en el Diario Oficial de la Federación, como es el caso de los decretos expropiatorios.

Complementando la facultad del Ejecutivo, el artículo 92 de la Constitución Política Federal, establece lo siguiente:

" Artículo 92.- Todos los Reglamentos, Decretos, Acuerdos y Ordenes del Presidente deberán estar firmados por el Secretario de Estado o Jefe del Departamento Administrativo a que el asunto corresponda, y sin este requisito no serán obedecidos." (78)

Este requisito de validez es esencial para que se lleve a cabo la publicación del decreto expropiatorio, ya que sin la firma del Secretario de Estado del ramo a que el asunto corresponda, no será publicado y por tanto no es exigible su observancia a los afectados.

3.2 Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Constitución Política de un Estado es la estructura básica de la que parte el orden jurídico, en ella se establecen las directrices en los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales y se conjugan, los principios constitucionales, las garantías individuales y los derechos de la sociedad.

Por tanto la legislación constitucional del Estado de Oaxaca en lo referente a nuestro estudio observa en su artículo 20 lo siguiente:

"Artículo 20.- Los bienes que originariamente no han sido de la Federación, constituyen el patrimonio del Estado, el cual na

(78).- Ob. Cit. ant. Pag. 77.

tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellos a los particulares, constituyendo la propiedad privada. Esta no podrá ser expropiada sino por causa de utilidad pública y mediante indemnización. Las necesidades de la agricultura, la ciencia, la industria, el comercio y las comunicaciones; las del orden público o de interés general, serán las bases para calificar de utilidad pública." (79)

El artículo citado es categorico, al mencionar que en el territorio del Estado, es el quien tiene el derecho de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con el fin de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y para su conservación, puede dictar las medidas necesarias para el desarrollo de la pequeña propiedad, fomento de la agricultura en intensidad y extensión, y para evitar la destrucción de los elementos nacionales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad, conforme a las facultades que el artículo 27 de la Constitución General concede a los Estados.

Por lo que se refiere a las facultades, obligaciones y restricciones del Gobernador, la Constitución Estatal en su artículo 79 fracción IV establece:

Artículo 79.- Son facultades del Gobernador:

"... IV.- Decretar la expropiación por causa de utilidad pública, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 11 transitorio de la Constitución Federal, ajustando sus

(79).- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Editada por la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, 1990, Pág. 20.

procedimientos a las leyes vigentes." (80)

Tal artículo refuerza la facultad que la Constitución le otorga al gobernante en su artículo 20 ya mencionado, respecto a la expropiación.

Por otra parte el artículo 90 de la estudiada Constitución en su fracción XII establece como obligación del gobernador, el declarar la causa de utilidad pública para los efectos de expropiación conforme a las leyes.

Esto implica una delegación y obligación derivada de la Constitución Federal respecto al Ejecutivo Estatal, en atención a que sin duda como autoridad de la localidad observa el aprovechamiento, beneficio y desarrollo de la comunidad. Del citado artículo también se desprende en sus fracciones XXV y XXX el fomentar la creación de industrias y empresas rurales buscando la participación armónica de los factores de la producción.

Atendiendo a lo anterior podemos observar como la autoridad tiene a su cargo y dentro de su jurisdicción el normar y decidir la política del Estado, con el fin de lograr un bienestar colectivo y más concretamente, respecto a la utilidad pública de los bienes.

Asimismo la participación que el Ejecutivo tiene con base en lo citado a raíz del decreto expropiatorio, radica en su intervención con organismos como el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología hoy Secretaría de Desarrollo Social, entre otros, con el fin de cumplir y fomentar el objeto de la expropiación, esto es, la

(80).- Ob. Cit. ant. Pag. 69 y 70.

creacion, fundacion, conservacion y crecimiento de los centros de poblacion, la formacion de la reserva territorial encaminado esto a satisfacer las necesidades de suelo urbano, vivienda y equipamiento para el fin antes mencionado.

3.3 Ley Federal de la Reforma Agraria.

Esta Ley tuvo su origen en el decreto del 6 de enero de 1915, el cual creó un regimen de propiedad ejidal o lo que en la colonia se llamaba, tierras de comun repartimiento. El 19 de enero de 1916 por resolución presidencial se le dá carácter federal en todas las cuestiones ejidales. Es la primera Ley de índole agrario.

En la Constitución Política de 1917, a raíz de la aprobacion del proyecto del artículo 27 Constitucional se comienza a regular sobre materia agraria, mediante diversos decretos, reglamentos y codigos. Es en 1971, cuando se expide la primera Ley Federal de la Reforma Agraria el 22 de marzo de 1971 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de ese mismo año. Esta Ley constaba de siete libros en los cuales se trataba de: autoridades agrarias; el ejido; organizacion economica del ejido; redistribucion de la propiedad agraria; y responsabilidades.

Dicha Ley es derogada el 26 de febrero de 1992 por la Ley Agraria que entra en vigor al día siguiente de su publicacion. La citada Ley es reglamentaria del artículo 27 Constitucional, mismo que tiene por objeto regular la tenencia de la tierra, aplicando vigilando los preceptos derivados de tal artículo, como lo es

conceder tierra y agua a la población rural; crear centros de población agrícolas, dotándolos de tierras entre otras.

La vigente Ley tiene por objeto superar las deficiencias, que presentaba el anterior ordenamiento, regulando en forma concreta y estructurada los derechos de propiedad derivados del artículo 27 Constitucional, e igualmente lo relacionado con el aprovechamiento urbano y equilibrio ecológico.

La Ley está dividida en 5 capítulos, diez títulos y cuenta con 200 artículos normativos así como de ocho transitorios.

La anterior Ley Agraria sobre la expropiación de bienes ejidales y comunales establecía en su artículo 112 lo siguiente:

" Artículo 112. Los bienes ejidales y los comunales sólo podrán ser expropiados por causa de utilidad pública que con toda evidencia sea superior a la utilidad social del ejido o de las comunidades. En igualdad de circunstancias, la expropiación se fincará preferentemente en bienes de propiedad particular."

Dicho precepto también establece las causas de utilidad pública, dentro de las cuales podemos señalar aquella por la cual se expropió a la comunidad de Santa María Huatulco, que a letra dice:

"... VI.- La creación fundación, mejoramiento, conservación y crecimiento de los centros de población cuya ordenación y regulación se prevea en los planos de desarrollo urbano y vivienda, tanto nacionales como estatales y municipales." (81)

Tal fracción se prevee en la Solicitud de expropiación que la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología envía a la

(81).- Ley Federal de la Reforma Agraria. Editorial ALCO. S.A.. 1990, Pág. 43 y 44.

Secretaría de Reforma Agraria, a efecto de expropiar 21-189-11-48 Has. de terrenos pertenecientes a la comunidad de Santa María Huatulco, misma que se publica el 17 de abril de mil novecientos ochenta y cuatro en el diario Oficial de la Federación, dichos terrenos se destinarán al aprovechamiento de desarrollo urbano y reserva territorial del centro de población de Santa Cruz Huatulco, Bajos del Arenal y Bajos de Coyula.

Por su parte, la actual Ley Agraria cambio el artículo 112 a 93, mismo que establece la expropiación de bienes ejidales y comunales por causa de utilidad pública, donde se prevee concretamente en la fracción II la realización de acciones para el ordenamiento urbano, la vivienda, la industria y el turismo.

Por lo que podemos darnos cuenta se está dando una participación mas directa y específica a la rama turística respecto a requerimiento expropiatorio, por otra parte se reduce el articulado que sobre expropiación manejaba la anterior ley ya que de 15 que establecía sólo quedaron 5.

Siquiendo con la anterior Ley esta mencionaba en su artículo 114 que la expropiación podía recaer tanto sobre bienes restituidos o dotados al núcleo de población, como sobre aquellos que adquiriera por cualquier otro concepto. Lo anterior debido a que parte de la tierra expropiada a la comunidad de Santa María Huatulco había sido reconocida y titulada a ésta población debido a diferencias por límites con la comunidad de San Mateo Piñas, el 28 de mayo de 1984, lugares que se encontraban sin reconocimiento desde 1910, y al día siguiente 29 de mayo de 1984 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto expropiatorio respecto de esas tierras apenas dotadas por la autoridad.

Si siguiendo un orden en el ordenamiento en cuestión, el artículo 117 establecía que al expropiarse los bienes ejidales y comunales de acuerdo a la fracción VI del artículo 112, esta se haría en favor de la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología como se desprende del citado Decreto que establece:

"... PRIMERO.- Por causa de utilidad pública, se expropia a la comunidad denominada "SANTA MARIA HUATULCO, municipio de Santa María Huatulco, una superficie de 20,975,01-65 Has. (VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO HECTÁREAS, UNA ÁREA, SESENTA Y CINCO CENTIÁREAS), de uso común a favor de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para destinarse al desarrollo urbano y reserva territorial..." (82)

Por su parte el artículo 121 de la anterior ley establecía que toda expropiación debería hacerse por decreto presidencial, actualmente artículo 94 de la Ley Agraria, mismos de los que se desprende que debe haber una indemnización en tal acto y que dichos bienes deben ser valuados por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, en función del valor comercial de los bienes expropiados y del destino que se pretenda dar a los mismos. Dicho procedimiento se llevó a cabo tal y como lo señalan los ordenamientos. Como se desprende de la solicitud de expropiación mandada a la por entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología a su similar de Reforma Agraria, que reitera el decreto.

La misma Ley establece la forma de indemnización a los afectados, y en que tiempo. Finalmente la Ley marca los casos en los que la comunidad o afectados pueden reclamar la propiedad

(82).-Diario Oficial de la Federación. 29 de mayo de 1984. Pág.11

expropiada, si no se le destina para el uso por el cual se expropió, siendo este término de 5 años.

El ejercicio de estas funciones deberá efectuarse en concordancia con los lineamientos que las diversas legislaciones establecen al respecto, ya que juntas tienen como fin el llevar a cabo el objeto de la expropiación.

La expropiación realizada a la comunidad de Santa María Huatulco, debe ser apoyada por el gobierno Federal, Estatal, Municipal y organismos, como lo son actualmente la Secretaría de Desarrollo Social y el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, entre otros, todos en las funciones que sus propios ordenamientos les confieren y con la obligación siempre de cuidar el interés de la comunidad.

3.4 Ley General de Asentamientos Humanos.

Esta Ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de mayo de 1976 y entro en vigor 30 días después de su publicación.

Dicha Ley es de aplicación Federal, establece las disposiciones de orden público e interés social que tengan como propósito el establecer los programas de ordenación y regulación de asentamientos humanos dentro del territorio nacional, por lo que ésta misma consagra las normas de planeación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y los principios bajo los cuales el Estado deberá ejercer sus atribuciones para determinar provisiones, usos, reservas y

destinos de áreas y predios.

Tal ordenación y regulación de asentamientos humanos se lleva a cabo a través de planes sectoriales, estatales, zonas conurbadas y programas municipales. Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social la vigilancia y ejecución de dichos planes y programas.

En el caso particular de Santa María Huatulco, la intervención e importancia que la presente ley tiene en este estudio parte del artículo 49 párrafo primero, toda vez que como se menciona en la solicitud y decreto expropiatorio de terrenos ejidales y comunales a dicha población, éstos son de utilidad pública y textualmente dice:

Artículo 49.- Es de utilidad pública la adquisición de tierra para la creación de reservas territoriales que satisfagan las necesidades de suelo urbano para la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, así como para la vivienda y su equipamiento..."(83). Este ordenamiento es base en el decreto expropiatorio a la comunidad de Santa María Huatulco.

La referida Ley en su artículo 51 regula la coordinación que la Secretaría de Desarrollo Social tiene con Estados y municipios para la integración sobre inventarios y requerimientos, disponibilidad de inmuebles para desarrollo urbano y vivienda, aprovechamiento y transmisión de suelo urbano y reservas territoriales. En su 52 y 53 establece la realización de estudios de territorio para desarrollo urbano y vivienda a través de

(83).- Ley General de Asentamientos Humanos. Editorial Porrúa Hnos. S.A., 10ª edición, 1990, Pág. 33.

programas sectoriales, formulando sus requerimientos inmobiliarios a la Secretaría, quien debe elaborar y conducir las políticas de Asentamientos Humanos, desarrollo regional y urbano, vivienda y ecología

Este ordenamiento, al igual que todos los antes estudiados tienden a llevar a cabo el objeto de la expropiación a la Comunidad de Santa María Huatulco, mismo que debe traer como consecuencia el crecimiento de la población, fuentes de trabajo y mejores condiciones de vida, siempre y cuando se le de el debido control e interés por parte de las autoridades para beneficio de los afectados.

3.5 Ley de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Oaxaca.

Esta Ley fue publicada el 9 de agosto de 1979 y entró en vigor quince días después de su publicación. Tiene por objeto ordenar y regular la planeación, fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población del Estado de Oaxaca, y establecer las normas conforme a las cuales el gobierno estatal ejercera sus atribuciones para determinar las provisiones, usos, reservas y destinos de áreas y predios.

En esta Ley diversos son los preceptos que nos dan un panorama de la facultad y obligación que esta tiene, por medio de los diversos órganos que la representan así como su facultad para determinar las políticas de desarrollo urbano, y que son consideradas en la expropiación realizada a la comunidad de Huatulco. En su artículo tercero, se encuentra una base para la

Creación del proyecto y acto expropiatorio, al referirse este a la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el Estado, mismos que tenderán a mejorar las condiciones de vida de la población urbana y rural, mediante sus aprovechamientos en beneficio social de recursos naturales, procurando su equilibrio ecológico; desarrollo urbano equilibrado de la estructura urbana del Estado y mediante la distribución de los centros de población en el territorio de la entidad, integrándola al marco de desarrollo regional.

Reafirmando lo antes mencionado, el artículo cuarto prevee que las declaratorias sobre usos, destinos, áreas y predios, son inherentes a la utilidad pública y el interés social, con apego al artículo 27 Constitucional párrafo tercero que establece las modalidades que la Nación puede imponer a la propiedad privada para los fines ya citados. En el caso del Estado de Oaxaca, es el Gobernador quien tiene la facultad para planear, ordenar y regular las provisiones, usos, reservas y destinos del territorio de la entidad y el desarrollo de los asentamientos humanos. Para tal efecto la ley en cuestión otorga al Gobernador del Estado en su artículo 79 entre otras facultades, la siguiente:

"...VI Celebrar con la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, o con otras dependencias y entidades federales, así como con los Estados de la Federación, convenios en materia de acciones e inversiones relativas al desarrollo urbano." (84).

Dentro de los convenios que celebró el Estado para tal fin,

(84).- Ley de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Oaxaca. Compilación de Leyes del Estado de Oaxaca, 1972, Pág. 579

encontramos el firmado por el Jefe del Estado con el Instituto de Vivienda y el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, a fin de unir esfuerzos para los comuneros avecindados que fueron reubicados a raíz del Proyecto Turístico. La ayuda en dicho convenio consistió en proporcionar el material suficiente para la construcción de una habitación de 4x4 y baño de 2x2 mts. esto, como consecuencia de la demolición de su hogar. Dicho material consistió únicamente en cal, cemento, ladrillo, varilla, lamina de asbesto y agregados pétreos, estos materiales fueron proporcionados por el Estado y suministrados por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, quien aportó la cantidad de N\$150,000.00 ciento cincuenta mil nuevos pesos, que se manejaron en una cuenta bancaria. El Estado le repondría a este organismo las cantidades tomadas con la percepción de los derechos de cooperación para obras públicas relativas a obras de ese género, realizadas en el Desarrollo Turístico y cuotas por licencias de construcción, siendo las primeras entregadas al Fondo Nacional para su inversión en la dotación de infraestructura y equipamiento urbano del proyecto "Bahías de Huatulco".

Otro convenio fué el celebrado por éstas dos partes con el fin de otorgar créditos puente para vivienda a los avecindados reubicados, es decir, gente que no tenía la calidad de comunero en dicho lugar, mismo que fué firmado 20 de diciembre de 1985.

También existen dos convenios firmados el cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, por el Estado y el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, donde este último, dona los terrenos denominados el Crucero y Poblado de Copalita del Desarrollo Turístico, para construcción de vivienda popular por parte del

Estado.

Como podemos observar la ayuda mutua entre ambas partes es necesaria, si se quiere realizar un complejo turístico atractivo para el turista, y provechoso para la comunidad. La tarea es muy costosa y será difícil para el Estado y para sus habitantes, pues siendo una comunidad tan pobre, pocos tendrán los recursos para pagar licencias de construcción o aportar cuotas por gastos que imponga el H. Municipio, esto aunado a que debe existir una debida administración de los recursos económicos.

La Ley en cuestión establece respecto a los efectos de la expropiación, que se estimara como causa de utilidad pública, las actividades y el empleo de los medios para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos, tal ordenación debe ser planeada y regulada, y el mejoramiento podra llevarse a cabo mediante convenios entre autoridades y propietarios con equilibrio de sus respectivos intereses.

Como podemos ver existe una amplia libertad de acción para lograr un verdadero desarrollo urbano e integrar a la comunidad huatulqueña a éste, sin embargo no se tiene la capacitación ni preparación de la población para un cambio tan radical de vida, menos aún los recursos suficientes para intentar dicho cambio.

3.6 Ley Federal de Turismo

Esta Ley fué publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 1984 y entró en vigor al día siguiente de su publicación. Siendo derogada por la Ley Federal de Turismo que se

publico el 31 de diciembre de 1992 y que entro en vigor treinta días despues de su publicación.

Esta Ley tiene por objeto la programación, promoción, fomento y desarrollo del turismo, conservación y aprovechamiento de recursos y atractivos turísticos nacionales entre otros objetivos.

La anterior Ley Federal de Turismo en su artículo 18 hoy artículo 13, establecía lo siguiente:

"Artículo 13.-La Secretaría, conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y con la participación de los gobiernos estatales y municipales, promoverá la determinación de zonas de desarrollo turístico prioritario, a efecto de que se expidan las declaratorias de uso de suelo turístico en los términos de las leyes respectivas, para crear o ampliar centros de desarrollo turístico. Cuando proceda, se recabará la opinión de la Secretaría de la Reforma Agraria." (85)

En el caso de Huatulco se establecieron convenios con la Secretaría de Turismo, a fin de impulsar el proyecto turístico de Bahías de Hualco tanto en su creación, desarrollo y promoción. Esto a través del Fondo Nacional de Fomento al Turismo FONATUR, quien tuvo a su cargo la elaboración del proyecto y estudio del territorio destinado a la zona turística. Dicho organismo se encuentra regulado por la anterior Ley en su artículo 51 capítulo VIII, hoy capítulo III artículo 26 y que a la letra dice:

"Artículo 26.- El Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento al

(85).- Ley Federal de Turismo, Diario Oficial de la Federación, 31 de diciembre de 1992, Pág. 39.

Turismo (FONATUR), participará en la programación, fomento y desarrollo del turismo, de acuerdo con lo dispuesto por esta ley, la ley de planeación y las normas, prioridades, y políticas que determine el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría". (86)

La misma Ley en su artículo 28 actual establece, como funciones del organismo entre otros, la elaboración de estudios y proyectos que permitan identificar las áreas territoriales y de servicios susceptibles de ser explotados en proyectos turísticos, conforme a planes de desarrollo urbano, preservando el equilibrio ecológico en congruencia con el desarrollo económico y social de la región, esto en coordinación con las autoridades municipales, estatales y federales.

Dentro de los convenios más importantes que la Secretaría de Turismo a través del Fondo Nacional de Fomento al Turismo ha firmado en beneficio de la comunidad y en materia de turismo, destaca el siguientes:

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO-SANTA CRUZ HUATULCO, su fin es apoyar a los grupos de restauranteros en la localidad. Grupo pequeño que en la actualidad es desolazado por pobladores dedicados a la rama y con mayores recursos provenientes de otros estados, pues los naturales han vendido su propiedad incipiente.

3.7 Ley Federal de Expropiación.

Esta Ley fue publicada el 25 de noviembre de 1936, consta de 21 artículos. Enumera las causas de utilidad pública por las

(86).- Ob. Cit. ant. Pág. 40.

cuales puede ser expropiado algun bien, contempla también el procedimiento que debe llevar a cabo dicho acto de autoridad. Estableciendo en su artículo 1º fracción XI, la que al tema de estudio se apega, en los siguientes términos:

"Artículo 1º .- Se consideran de utilidad pública

"...XI.- La creación y mejoramiento de centros de población y de sus fuentes propias de vida". (87)

La causa a que se refiere el párrafo anterior es sin duda, dentro de este ordenamiento el que se apega al proceso de expropiación de la comunidad de Huatulco, teniendo su base en los párrafos 2º y 3º del artículo 27 Constitucional.

La expropiación realizada a la comunidad de Santa María Huatulco tiene como causa de utilidad pública: la fundación, mejoramiento, conservación y creación de los centros de población, cuya ordenación y regulación se prevea en los planes de Desarrollo Urbano y Vivienda tanto nacionales estatutales y municipales.

La Ley de expropiación en vigor establece que el Ejecutivo, por conducto de la dependencia competente, tramitará el expediente de expropiación y hará la declaratoria respectiva, la cual se publicará en el Diario Oficial de la Federación y se notificará personalmente a los interesados.

En el caso de la comunidad de Santa María Huatulco, la dependencia que tramitó el expediente de expropiación fué la Secretaría de Reforma Agraria, a solicitud de la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y a cuyo favor se hizo

(87).- Ley Federal de Expropiación, Ediciones Andrade S.A. de C.V., 1989, Pág. 256-24-1

la misma. Se dio la publicación de la solicitud de expropiación a la Secretaría de Gobernación el 11 de abril de 1984, apareciendo la misma publicada el 17 de abril de ese año y por decreto presidencial el 29 de mayo de 1984, se publicó la expropiación a la Comunidad de Santa María Huatulco.

La Ley marca un término de quince días a los afectados por la expropiación, una vez que se ha publicado la declaratoria, para interponer recurso administrativo de revocación contra dicha declaratoria ante la autoridad que tramitó el expediente. Los comuneros de Huatulco llegaron incluso, a solicitar el Amparo y Protección de la Justicia Federal, mismo que fué sobresido tal y como quedó establecido con anterioridad en el presente estudio.

La misma Ley en su artículo 10 establece la fijación de una indemnización por la cosa expropiada, misma que se basará en la cantidad que como valor fiscal de ella figure en las oficinas catastrales o recaudadoras, ya sea que este valor haya sido manifestado por el propietario o en su caso se realizara estudio pericial por exceso de valor o demérito en la propiedad.

En el caso particular de Huatulco dicha indemnización fue cubierta por la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología quien solicitó la expropiación. Se pagó por la superficie expropiada N\$ 224,662.09 y la cantidad pagada por bienes distintos a la tierra fué de N\$ 202,554.51 cantidad que ingreso al fondo común de la comunidad y previamente a la ejecución del decreto se depósito a nombre de Nacional Financiera, S.A., para concentrarse posteriormente, al Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal para dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 125 de la Ley Federal

de Reforma Agraria, es decir: Ejecutar planes de inversión individuales o colectivos en el término de un año, en caso contrario los comuneros pueden retirar en efectivo el importe de la indemnización. Mientras se realizan dichos planes, el fondo debe proporcionar de los intereses que produzca el monto de la indemnización, las sumas necesarias para su subsistencia a los comuneros.

3.8 Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994.

El Plan Nacional dá cumplimiento al mandato Constitucional que impone al gobierno de la República, la obligación de planificar democráticamente el desarrollo nacional. Su razón de ser y sus objetivos emanan de la misma Constitución en su artículo 26, dicho plan se impone a los Estados de la Federación, a los municipios y aún a otros poderes como el Legislativo.

Dicho ordenamiento establece las estrategias económicas, en cuanto a ahorro interno, estabilidad económica, política tributaria, modernización financiera, desarrollo regional y urbano, que constituye una pieza fundamental para la modernización del país y para elevar el nivel de vida de la población.

El Plan apoya el fortalecimiento de las actividades de planeación y programación del desarrollo regional y urbano en el nivel local. base fundamental de un crecimiento de las condiciones de vida de sus habitantes, de esta forma las acciones

vinculadas con el desarrollo urbano se orientan a las disposiciones de los planes y programas urbanos estatales, municipales y locales. Para llevar a cabo estas acciones se impulsa la condición integral de la política urbana con otras políticas sectoriales y regionales, asimismo la coordinación con los gobiernos estatales y municipales, y la concertación con los sectores social y privado, para asegurar su concurso efectivo en la solución de los problemas urbanos.

Con base en el Plan se desprende el apoyo que al turismo se está dando, con el propósito de consolidarlo y fortalecerlo tanto en lo regional como estatal, en busca de un mayor desarrollo en este sector a fin de promover un mercado y fuente de ingresos en la economía nacional.

Los resultados hasta el momento, se observan con el avance que el Proyecto Turístico y la zona circundante al proyecto ha alcanzado, sin embargo es necesario un mayor apoyo para los lugareños a fin de una plena integración al desarrollo.

3.9 Plan Estatal de Desarrollo Oaxaca 1986-1992.

El Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca constituye un documento básico de gobierno que busca constituir un mecanismo de servicio del diálogo constante entre gobierno y sociedad, propuso programar y planear la tarea pública con base en las necesidades y prioridades. El objetivo central de dicho plan fue combatir la desigualdad, misma que existe entre los oaxaqueños

frente al resto de los mexicanos y que se expresa en las grandes diferencias económicas de bienestar social de la mayoría de los oaxaqueños, en comparación de los niveles de vida en otras zonas del país.

En el caso concreto de Bahías de Huatulco y el Plan Estatal, previo: "La consolidación del turismo en esta zona como una prioridad en el Estado va que se propuso un esfuerzo importante para concretar inversiones en obra social de hoteles por parte de los sindicatos nacionales en Huatulco. Se vió a Huatulco como la creación de un nuevo centro recreativo. Por lo que se elaboró un programa de Desarrollo turístico de la región construyendo un centro de capacitación y adiestramiento turístico en la comunidad de Santa María Huatulco, donde se impulsaría el establecimiento de cooperativas de servicio, creación de un Museo Regional, para darle el impulso debido a todo lo que es el proyecto turístico de Bahías de Huatulco, apoyando la instalación de módulos de información y señalamientos turísticos en la zona.

*Una preocupación también era concluir la regularización de la tenencia de la tierra para los asentamientos humanos de los centros de población en Santa María Huatulco.

*En cuanto al Bienestar social se buscó promover y ampliar los servicios de educación preescolar y crear centros de castellanización. Concretamente en Huatulco se buscó realizar estudios para la creación de escuelas técnicas de nivel medio superior en el Municipio de Santa María Huatulco y en San Pedro Pochutla.

*En su Desarrollo Regional la prioridad fue concluir los aeropuertos de Santa María Huatulco, ya que actualmente sólo

cuentan con dos áreas tipo palapa con techos de palma, para la llegada y salida de los visitantes.

"En cuestión industrial y comercial se pretende impulsar la explotación de fierro y titanio en las zonas de reserva minera, localizadas en el Municipio de Huatulco". (88)

Todo lo anterior engloba un seguimiento o propósito por elevar el nivel y condiciones de vida de los pobladores, siendo sin duda, un difícil reto para el gobierno Estatal y Federal, en lucha por el progreso.

Se debe continuar tal objetivo en el presente periodo de gobierno, pues no olvidemos que el Proyecto Turístico tiene un horizonte de 25 años para considerarlo realmente, un complejo turístico que brinde los servicios y atractivos al turista en un nivel como los son en la actualidad, Cancún, Zihuatanejo, Acapulco o cualquier otro de los centros turísticos consolidados.

(88).- Plan Estatal de Desarrollo Oaxaca 1986-1992. Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca, la edición, 1987, Págs. 88, 89 y 90.

C A P I T U L O I V

TRASCENDENCIA SOCIAL

4.1 Objeto de la expropiación de tierras comunales a la población de Santa María Huatulco.

La mayor preocupación de toda sociedad a lo largo del tiempo es subsistir y posteriormente mejorar su nivel de vida. Santa María Huatulco es una comunidad que no se queda atrás en esta regla. Hecho que se manifiesta en la intención que se tuvo al expropiarse bienes comunales de la población en ese municipio. Realizada a favor de la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología hoy Secretaría de Desarrollo Social, para destinarse al desarrollo urbano y reserva territorial. La mencionada Secretaría con el objeto de que se dé cumplimiento a los fines de la expropiación y se lleven a cabo las obras de infraestructura y equipamiento urbano requeridos para el desarrollo proyectado, pone a disposición del Fondo Nacional de Fomento al Turismo la superficie a que se refiere la declaratoria, y es este organismo quien por decreto presidencial el doce de junio de 1984 adquirió los bienes para llevar a cabo la creación y desarrollo del Proyecto Turístico Integral de Bahías de Huatulco. Dicho Fondo tiene a su cargo la realización de todo este proyecto, así como la facultad de realizar los convenios necesarios con las diversas autoridades y organismos a fin de llevarlo a cabo.

Por lo antes citado, podemos deducir que el objeto de la expropiación a esta comunidad, radica en la creación y desarrollo del Proyecto Bahías de Huatulco y el asentamiento de los centros

de población en dicho lugar, hecho que pretende fomentar nuevas fuentes de trabajo y el crecimiento económico de la población.

Dentro del programa de infraestructuración de Bahías de Huatulco, el Estado ha implementado en esta región medios de comunicación idóneos como lo fueron la construcción de carreteras y el mejoramiento de la ya existente conocida como "Panamericana". A finales de noviembre de 1992, todavía se encontraban en proceso de construcción las carreteras y caminos hacia la salida de Santa María Huatulco, y que enlazan la localidad de la Crucecita con el municipio por la carretera que va hacia Salina Cruz y a Puerto Escondido.

También se han impartido cursos a los pobladores, con el fin de informar sobre los beneficios mutuos que traerá consigo el proyecto, se están creando sistemas escolares desde los niveles básicos, hasta los técnico profesionales, esto con el objeto de provechar el potencial humano de la misma región para lograr su incorporación al proyecto.

La creación de un aeropuerto de características adecuadas para recibir núcleos internacionales es necesaria en Huatulco, pues actualmente dicho aeropuerto consta de sólo dos palapas que hacen las funciones de sala de llegada y de salida. Se pretende también la construcción y sustitución de cabañas y chozas de palma y maderas por la creación de casas de concreto; la implementación de los servicios básicos de agua, luz, drenaje, transporte, sistemas de limpieza, teléfonos y otros; la sectorización de una zona agraria tendiente a la producción de insumos necesarios aplicados al mercado de consumo del centro turístico, éste último asistido de la tecnología necesaria como

lo es la de irrigación y fertilización de la tierra, complementada por la maquinaria tanto para la siembra, cosecha y transportación del producto. Para tal actividad, el área reservada para uso agrícola en el proyecto lo constituyen 500 hectáreas. Dentro de la distribución de los usos de suelo, es la rama a la cual se le asigna el menor número de espacio para tal función, siendo el uso ecológico el que mayor cantidad de superficie tiene con 16,100 hectáreas, esta área se reserva con el fin de que el lugar no pierda los recursos y estética le sigue el espacio urbano con 2,100 hectáreas, el turístico con 1,400 hectáreas y el aeropuerto con 900 hectáreas.

"El Proyecto Bahías de Huatulco, tiene un horizonte a 25 años y se espera que el producto generado por la derrama económica del turismo para el año 2010 genere un número de empleos aproximadamente de 48,900 y participe en un porcentaje de 38% en los ingresos turísticos del Estado. (89)

Previendo seguridad local para el año 2000, fecha en que se considera el pleno nacimiento del Centro Turístico, se crean agencias del Ministerio Público, Policía Local, Juzgados de Primera Instancia así como la remodelación del Palacio Municipal en Santa María Huatulco y el de la cabecera municipal en Pochutla siendo este último de forma indirecta, el que recibirá los beneficios de estas obras.

Es evidente como podemos observar que la creación de este Centro Turístico, objeto de la expropiación de tierras comunales a la población de Santa María Huatulco, pretende generar a futuro

(89).- Proyecto Turístico Integral Bahías de Huatulco Pag. 21.

nuevas fuentes de trabajo y en su momento, ingresos al erario estatal, independientemente de la atención que este ha puesto sobre dichas áreas por medio de diversos convenios con el Fondo Nacional de Fomento al Turismo. Lo cual implica que el Estado debe aplicar adecuadamente los recursos financieros en esta entidad para su debida integración al desarrollo. Lo anterior para que el objeto de la expropiación tenga su razón de ser, y se encamine verdaderamente al crecimiento económico y social de la población, y en su momento se puedan integrar las otras áreas turísticas al mismo fin, trayendo esto el beneficio debido a sus habitantes y en general al estado que por tanto tiempo ha sido considerado uno de los más pobres y marginados del país. De no observarse lo anterior se seguirá pensando que dicha expropiación lejos de ser un beneficio para la población, solo ha sido para aquellos que han llegado a desplazarlos de sus tierras, de provecho a una minoría ajena a ese territorio, con recursos económicos superiores a los de ellos, suscitándose un desequilibrio marcado de la riqueza en ese lugar.

4.2 Afectación a la población de la expropiación de tierras comunales.

El Estado de Oaxaca es predominantemente rural, por lo que arrastra un bagaje de tensiones agrarias que se agravan con la miseria. La lucha sin cuartel por la posesión de un surco es mortal cuando no hay perspectivas de desarrollo. En la acción de crecer, son salvables los conflictos, por enredados que estén. La sociedad oaxaqueña debe de concertar junta las cuestiones

relativas a la tenencia de la tierra así como las medidas de apoyo y organización de la producción agropecuaria, base de la economía en esta comunidad.

Es necesario que se responda a las demandas populares, solucionando los problemas de reconocimiento, titulación y restitución de bienes comunales así como los conflictos que por límites se tienen.

La creación del Centro Turístico de Banías de Huatulco en los terrenos expropiados a las comunidades de dicho lugar, si bien es cierto que por una parte pretende generar una fuente de ingreso estatal, por otro lado, en contraposición se suscita el abandono de los demás sectores productivos del Estado no solo del agro ni de la industria, debido al poco espacio e impulso, sino también de los mismos recursos turísticos como son: las zonas de Monte Albán, Puerto Angel y Puerto Escondido. Siendo estos proyectos de la misma naturaleza que según los estudios del Estado de Oaxaca, traerán consigo beneficios económicos para toda la entidad, siendo evidente que la falta de recursos financieros en ella tienden a repercutir en cuanto hace al desarrollo integral de el Estado.

Un claro ejemplo de la falta de atención del sector estatal en cuanto hace al agro, se da en la forma de solución de los problemas entre las diferentes comunidades agrarias, la cual se suscita por rencillas entre las mismas y según estadísticas; de 262 inconformidades registradas hasta el año de 1991, solo se han resuelto 48 y estas han sido a través de resoluciones presidenciales. Recordemos que el caso Huatulco son áreas que desde 1910 se solicitaron para dotación, como ha quedado

manifestado con anterioridad, donde existía un conflicto con el poblado de San Mateo Piñas por límites de territorio, el cual fué solucionado al dotar de tierras a éstas dos comunidades el 28 de mayo de 1984 y al día siguiente 29 de mayo de 1984 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la expropiación de tierras comunales a la población de Santa María Huatulco. Hasta la fecha quedan pendientes 54 solicitudes de dotación de tierra para ejido y 39 procesos de regularización de tenencia de la tierra. (90)

La población de Santa María Huatulco antes de la expropiación se caracterizó por dos grupos, uno dedicado a la agricultura y otro a la pesca, las tierras comunales eran de uso agrícola produciendo únicamente lo necesario para su autoconsumo, esto debido a la falta de asistencia técnica y de apoyo de las autoridades estatales y municipales, que aunado al problema de la tierra de cultivo de temporal y de riego, así como al tipo de organización de producción que se daba por una forma de asociación de tipo comunal, como el tequío (ayuda mutua en beneficio de la comunidad), hacían deficiente la producción.

En las subregiones de Huatulco, la inconformidad de los lugareños por la expropiación es evidente, como se manifiesta en un estudio social realizado por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, donde se transcribe el comentario de un comunero de la localidad de "el Zapote" y el cual cita:

"Ya no tenemos tierras teníamos cinco hectáreas y nos las quitaron porque iba a empezar el trabajo que están haciendo, nos

(90).- Informe Estadístico de la Secretaría de la Reforma Agraria, México, D.F., 1991, Pág. 27.

dieron dinero pero la cantidad que nos llegó no fue mucha".(91)

Este tipo de citas o comentarios por los comuneros representa en primer lugar, un malestar por el cambio del régimen de vida a raíz de la expropiación, por otro lado el conocimiento único al campo y la falta de entendimiento del beneficio que directamente les llegará si se preparan para el desarrollo en un futuro, se manifiesta en su estado de ánimo.

La afectación principal que traera consigo las obras del Proyecto Turístico es el abandono del sector agrario, actividad que de acuerdo a los censos de producción de la entidad aportó el 1.5% del Producto Interno Bruto del país en 1988 con sistemas de producción completamente deficientes. Si consideramos que el abandono del agro se debe al desplazamiento de la población a otros lugares de la región, y a la atención que otros ponen en las actividades turísticas, así como el de las demás industrias que ayudan al sostenimiento del Estado, podemos predecir que en base las estadísticas de P.I.B., la producción del Estado será menor al 0.5% para el año 2000, volviéndose la economía en este lugar subsidiaria por el Erario Federal, generando una crisis económica para la Entidad y creando en el Centro Turístico una zona marginal para los pobladores.

La anterior afectación genera una marginación en la población y de acuerdo a estudios realizados por la Secretaría de Turismo se suscita una inmigración de pobladores de otras entidades hacia las obras de Huatulco, siendo que estas aún no están terminadas. En dicho desplazamiento el primer lugar lo

(91).- Economía Mexicana en cifras 1988, Índices Economicos, Banco de México, Pág. 18 y 19.

ocupa el Distrito Federal con el 15.9% que son personal generalmente dedicado a la construcción, le sigue el Estado de México con 9%, Jalisco con 10.3%, Veracruz con 6.5%, Guanajuato con 6.2% y Estado de Oaxaca con 4%. (92).

Por lo anterior, la realidad de las obras de Huatulco traen consigo un desequilibrio a la economía del Estado y a la situación social y política del mismo, con el abandono de sus sectores de producción y desplazamientos de la población por los inmigrantes que llegan a ocupar sus lugares debido a la falta de capacitación de los lugareños en los nuevos empleos. Todo esto genera una afectación tanto en el aspecto laboral, social y obviamente al nivel económico.

4.3 Afectación a las familias nucleares de la expropiación.

En la localidad de Bahías de Huatulco predomina generalmente la familia nuclear, entendiéndola como tal, aquella unidad social identificable dentro de una sociedad, integrada por padre, madre e hijos. El grado de parentesco que integra a estas familias es tanto de consanguinidad, en el caso de aquellos que descienden de un mismo progenitor, como son los hijos nietos hermanos etc.; por afinidad respecto al que contrae por matrimonio ya sea del varón o la mujer con los parientes de ambos, tal es la situación de la suegra, nuera, yerno cuñado etc.; el civil, que se contrae por adopción y solo respecto al adoptante y adoptado. Una gran

(92).- Anuario Estadístico de la Secretaría de Programación y Presupuesto, 1989, Pag. 20 y 21.

mayoría de estas familias carecen de padre o madre.

Es una población con principios muy arraigados e ideas costumbristas, cuya educación va de padres a hijos en todo lo referente a la vida, desde las ideas y formas de subsistir en la sociedad, hasta las más sencillas maneras de desenvolverse dentro del hogar. Son familias muy unidas, con sus típicas conductas de convivencia y ayuda mutua por medio de festividades o eventos sociales, donde destacan la Guelaguetzta y el Tequio. La primera se caracteriza por la fraternidad, cooperación y ayuda mutua, su tendencia se considera socialista al organizar y ayudar colectivamente; de factor moral y solidario, se transforma casi en una institución jurídica, constituye una verdadera sociedad de socorros recíprocos que influye en hacer más llevadera la vida de estas comunidades. El segundo son trabajos solidarios que las familias realizan en beneficio de la colectividad, por ejemplo limpieza de caminos, ayuda en caso de desgracia etc.. Tales trabajos son reflejo de la solidaridad que predomina en dichas familias.

Las consecuencias que ha traído la expropiación en la forma de vida de los habitantes se manifiesta en un desequilibrio en la sociedad huatulqueña y por tanto en su unidad básica que es la familia. El núcleo familiar, al tener sus ideas y costumbres muy arraigadas, se resisten a los cambios que implica la creación del proyecto turístico, mismo que origina para ellos una división de sus integrantes, pues al no estar capacitados sus miembros para las nuevas actividades laborales, tienen que desplazarse a otros sitios, donde puedan establecerse realizando sus actividades hasta entonces desempeñadas; como lo eran la agricultura, pesca,

pequeña producción artesanal y comercio. Sin embargo se suscitó el hecho de pertenecer a otro grupo familiar ya sean los hijos o las hijas cuando se han casado, propiciando que en la mayoría de las veces se desplacen a distintos lugares, ocasionando con esto una desintegración en el núcleo familiar, en su lucha por subsistir.

El hecho de que la creación del Proyecto Turístico traiga un beneficio a la población es de esperarse sin embargo, se equivocó el camino de integración al desarrollo en esta comunidad, originando que los lugareños emigren a otros territorios, los núcleos familiares se disgregan y se pierde la unidad existente en ellos. Otro aspecto que ayuda a tal desintegración es el analfabetismo en que se encuentran estas familias y el dialecto que hablan, hay quienes nunca conocen el lenguaje español.

Los núcleos familiares predominantes antes del Proyecto Turístico se dedicaban a tres actividades principalmente: agricultura, pesca y comercio. Su historia, herencia indígena y obtención de productos naturales los mantenían fuertes y unidos. Sin embargo estas familias se enfrentan a la transformación de su forma de vida, y a un acelerado proceso de cambio con el nuevo sistema de desarrollo, ya que este implica la adopción de costumbres distintas y además, la posibilidad de ingresar a sectores de otro tipo de economía se torna difícil para ellos, debido a la falta de preparación y disposición.

La afectación a la familia nuclear, se da de acuerdo al tipo de producción y subsistencia que desarrollan, partiendo de las familias cuya actividad es la pesca, y que podemos dividir en producción de cooperativa e individual. Las primeras requieren

del apoyo de los diversos organismos y autoridades que tienen a su cargo la creación del Proyecto Turístico, para consolidarse como verdaderas cooperativas con la estructura necesaria para subsistir y competir. Las segundas o pescadores de autoconsumo y de venta a pequeños restaurantes, necesitan de integrarse a las cooperativas o bien buscar un nuevo territorio donde puedan seguir practicando su actividad, en caso contrario su desintegración es inevitable.

La familia campesina de autoconsumo prácticamente está desintegrada con la creación del Complejo Turístico, pues al reducirse el Área de producción agrícola ya no tienen actividad que desempeñar. Por tanto, tienen que incorporarse a empleos donde no se requiere niveles elevados de escolaridad ni de especialización técnica y no se exijan requisitos para ingresar. Los comuneros de mercado, en su mayoría continúan con las labores agrícolas, con la posibilidad de ser abastecedores de productos del campo para el desarrollo turístico, siempre y cuando solucionen sus problemas de tenencia de la tierra, obtengan financiamiento, asesoría y técnicas de cultivo adecuados. En este campo, debido a que algunos jóvenes de la familia se han empleado en el desarrollo turístico, donde no se requiere de conocimientos técnicos o especializados, han abandonado las labores agrícolas por trabajos en la construcción.

La familia beneficiada en este caso ha sido la dedicada al comercio, ya que han acumulado algún capital y han podido integrarse al pequeño comercio que se desarrolla en torno al turista, aún cuando no alcanzan grandes niveles de crecimiento. Asimismo, buscan el apoyo de las autoridades en concesiones para

instalarse, así como asesoría para competir con los grupos comerciales que llegan ya con una experiencia sobre su incipiente comercio.

De todo lo anterior podemos decir que la familia en general, en el área del Proyecto Turístico se enfrenta al gran problema de la desintegración, marginación y aislamiento, pues en su lucha por subsistir en un medio que ya no será el mismo, deberán competir con gente de otros lugares, o bien, ellos serán los que se desplacen de su lugar de origen, suscitándose el desmembramiento de la familia, grupo primario de la sociedad y que repercute en toda la comunidad, pues se pierde fuerza de integración, identidad y sobre todo organización y solidaridad en el lugar. Se pierde toda cohesión y lejos de integrar a la familia y la comunidad se desintegra.

4.4 Repercusión social de la desintegración familiar de la población en el Estado de Oaxaca, Santa María Huatulco.

La desintegración de la familia, como sociedad elemental en el Estado, resulta cada vez más difícil evitarla, por toda la serie de problemas a que esta se enfrenta, tanto en lo social, político, económico y cultural. Como se ha planteado anteriormente, la marginación en la cual se encuentran, así como los pocos proyectos de integración y la falta de apoyo a la familia repercute en su desmembramiento. Por un lado la lejanía de los centros de trabajo, la falta del padre o de la madre en el núcleo familiar, la emigración de los hijos hacia los centros urbanos, origina en ellos una pérdida al sentido de pertenencia a la familia, son aspirados por las grandes urbes y lejos de

regresar a su hogar, tienen que soportar el desorecio de quienes no los aceptan en la ciudad. Por otro lado al carecer la familia de uno de los progenitores madre o padre, resulta dificil el educar a los hijos, pues una sola cabeza no puede hacer las funciones de dos, resulta arduo ser padre y madre a la vez, sobre todo si se trabaja.

En el caso de Santa María Huatulco, la familia se aferra a sus valores tradicionales, con el objeto de sobrevivir como nucleo fundamental. El amor, la religion, la sangre y la educacion vinculan a sus miembros a traves de generaciones, pero en este tiempo sufren los efectos de la desintegracion. Conciben un falso espiritu de independecia radical, la tendencia de liberacion rompe unidad y solidaridad que los mantenía, por tanto se destruye la fuerza de la institucion.

La construccion del Proyecto Turístico de Bahías de Huatulco, origina en la familia una nueva insercion dentro de la produccion y una moderna integracion social en ella, lo cual implica una actual capacitacion para quienes no abandonan su hogar, con el riesgo de perder sus valores, tradiciones e ideas por las que se desarrollarán en la localidad, originándose una aculturacion en la familia, una evolucion en ella mal enfocada, incluso un degradacion de la misma por el bombardeo de nuevas conductas y de otra cultura. Así tambien se presenta el fenomeno de la imitacion de una personalidad o de una conducta nueva para ellos, con la creencia de ser la verdadera, la mas evolucionada y la mejor, pensando que es el autentico desarrollo e integracion a la sociedad. El camino al progreso es equivocado en el lugar, pues el afan economico y desarrollo privatizado se concentra en

un pequeño sector que maneja la ideología de la familia para su conveniencia.

4.5 Repercusión Etnográfica de la extinción de razas en el Estado de Oaxaca

La cultura indígena es uno de nuestros mas valiosos haberes y, también uno de los mas relegados, podríamos decir hasta vilipendiados. Es necesario escuchar sus demandas y respetar los derechos de las comunidades indígenas para que sus tradiciones y costumbres no se vean extinguidas.

En cuanto a grupos étnicos de la región, son tal vez unos de los mas desvalidos del país, ya que los sistemas estatales a nivel federal como lo es el Instituto Nacional Indigenista, no ha podido abordar y resolver la problemática de dichos grupos.

Dentro de las poblaciones indígenas resaltan los siguientes grupos: zapotecos, mixtecos, mazatecos, mixes, chinatecos, chatinos, chontales, cuicatecos, triquis, chochoaltecas, huaves, zoques, nahuas, amuzgos, taquates e ixtecos. Dentro de la población oaxaqueña que actualmente habla alguna lengua autóctona, destacan por su número tres grupos: Zapoteco en un 33.6%; Mixteco con 23.5% y Mazateco con 14.4%.

Estos grupos representan el 52% del total de la entidad, siendo 16 distintos grupos étnicos, los cuales se caracterizan por utilizar cada uno su propia lengua, así como el hecho de conservar sistemas de agrupación comunal, guardando consigo medios de producción consuetudinarios como lo son la pequeña industria artesanal, en la cual sólo se utiliza mano de obra

familiar para la explotación de los recursos de la región .

Otra característica de estos grupos es la falta de integración a los nuevos medios de producción agrícolas, ya que consideran que los implementados por ellos son los eficientes para las necesidades de la comunidad, denotando esto que dichos grupos guardan una mentalidad comunal de autoconsumo, sin considerar una producción más allá de este marco.

Se debe considerar y alentar el respeto a las etnias y su integración a la cultura oaxaqueña, con el fin de engrandecer la dignidad y profundidad de las aportaciones de la cultura indígena, sin demérito del aliento sostenido en la elevación de todas las manifestaciones de la cultura occidental.

Es necesario alentar su expresión en todos los aspectos de la vida cotidiana, no se puede seguir fracturando la cultura oaxaqueña ni el folklorismo anecdótico que en el fondo encubre el desprecio por las etnias. Se debe realizar un esfuerzo para que simultáneamente se preserven las tradiciones culturales indígenas, se estimulen las manifestaciones mestizas y se capture la riqueza de su saber universal.

El respeto a las diversas etnias y a la vida cultural de la entidad significa el asentamiento del desarrollo en sus bases más sólidas. El preservar e impulsar la riqueza cultural y lingüística oaxaqueña no sólo es una demanda popular sino un deber ineludible del gobierno. La prodigalidad de sus expresiones son sustento de la identidad en la sociedad regional y al mismo tiempo, fortalecen la identidad nacional, sin ella no hay posibilidades para salir del atraso.

Una de las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 1986-1992, se encaminó a restaurar, difundir, recrear y desarrollar el patrimonio cultural y étnico de los oaxaqueños, facilitando las condiciones para su creación en todos sus niveles, en todas las regiones y en todas las formas de expresión. Se buscó fortalecer a las organizaciones comunitarias, otorgando a los ayuntamientos las facultades que la Ley confiere constitucionalmente para que sean verdaderas instancias que conciban y ejecuten el desarrollo.

Las líneas de acción que se plantean actualmente, se enfocan a reordenar y agrupar el sector cultural en un Instituto de Culturas Oaxaqueñas, establecer un Instituto Oaxaqueño de Lenguas, instalar centros comunitarios, crear radiodifusoras culturales, ampliar la cobertura de televisión oaxaqueña, crear un fideicomiso de la música, talleres populares, capacitar a miembros de las comunidades étnicas para el apoyo al rescate, conservar y desarrollar el patrimonio cultural y construir sus propios programas de desarrollo, fomentar el intercambio cultural, editar en lengua indígena las principales leyes y disposiciones jurídicas y administrativas que competen a todos los oaxaqueños, apoyar a los artesanos organizados así como la producción de materias primas como cochinilla, caracol púrpura y gusano de seda. (93)

El contenido del plan es sin duda provechoso y de muy buena fé, con la mejor intención, sin embargo hasta la fecha los resultados son muy incipientes pues hace aún falta medios

(93).- Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 1986-1992. Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca, 1ª edición, 1987. Pág. 55

economicos y atención debida para la realización del mismo, ya que la atención se concentra en otros planes como lo es el Provento Turístico, dejando a un lado el desarrollo de los grupos étnicos, que se desintegran con la llegada del desarrollo, debido a la falta de dirección para entrar a los planes de desarrollo en la localidad, cuando bien se podía organizar la investigación de las técnicas, materiales, modalidades y tradiciones en medicina, agricultura y alimentación, así como defender sus derechos patrimoniales representándolos ante autoridades gubernamentales en sus trámites y gestiones.

4.6 Repercusión económica en el Estado de Oaxaca.

La creación de una obra de la magnitud del Centro Turístico de Bahías de Huatulco trae consigo una de las futuras crisis económicas más grandes para el Estado de Oaxaca, ya que lejos de traer un beneficio a la entidad como lo prevee en un futuro no inmediato, origina el desequilibrio de la pequeña, mediana y microindustria, que hasta hace poco había logrado que el Estado produjera en las áreas que le son menester de acuerdo a su situación geográfica. Para poder entender la realidad económica de esta entidad es necesario hacer un pequeño planteamiento de las regiones que lo integran, a fin de observar las características de cada una y en especial de la que nos ocupa en el presente estudio para poder definir su repercusión.

La primera región está comprendida por la Cañada y Sierra de Juárez: Se localiza al norte del Estado, cuenta con 45 municipios y 453 localidades, superficie de 4,277 Km².

representa el 5% de la superficie de la entidad donde habita el 7% del total de la población y del Estado, población que en su 65% tiene entre 12 y 13 años de edad y a la cual se le considera apta para el desarrollo de las actividades económico productivas, dicha población en un 31% es monolingüe.(94)

La principal actividad que desarrolla esta región es la fruticultura y el café. Debido a su orografía accidentada se hace cada vez más necesaria la creación de carreteras y medios de comunicación adecuados por parte del Gobierno Estatal en la infraestructura, dejando atrás los caminos que para transportarse y comunicarse han tenido que implementar los propios lugareños para no quedar fuera de la integración del Estado.

La Mixteca es otra región económica de la entidad: Cuenta con 155 municipios y 1135 localidades que abarcan 16,333 Km2., representa el 17% de la superficie del Estado, esta zona concentra el 16% de la población total de la entidad.

La economía de la región radica en la agricultura de temporal y de riego, ganadería menor, así como en la pequeña explotación forestal, la manufactura de la palma, pequeñas agroindustrias familiares, explotaciones mineras y artesanales. Por lo que se refiere al comercio y servicios públicos, en esta región, estos se encuentran en los centros urbanos de Huajuapán de León, Tlaxiaco y Nochitlán, lo que origina problemas en las poblaciones lejanas a ellos, quienes faltos de asesoría técnica y cultura, realizan una explotación inmoderada de los recursos naturales, ocasionando con esto, el desgaste de la tierra. Esta

(94).- Estudio Socioeconómico del Estado de Oaxaca, Secretaría de Programación y Presupuesto, 1989, Pág. 25.

zona es considerada como la más pobre del estado, ya que aun cuando cuenta con recursos naturales suficientes para una producción local o estatal, la falta de una debida implementación de técnicas o infraestructura en la agricultura y en los medios de comunicación, necesarios para el aprovechamiento de los mismos, son escasos.

La región del Papaloapam: Debe su nombre al río que lo cruza, cuenta con 20 municipios y una superficie de 8678 Km2, representando el 9% de la superficie de la entidad.

Su economía se basa en la agricultura y ganadería, así como en la industria y producción de caña de azúcar, café, piña, hule, arroz y frijoles. Destaca en ganadería la producción de la raza cebú que se enfrenta al problema de falta de asistencia técnica y financiamiento, así como de canales que estimulen dicha actividad. Otra acción de economía en la región lo es los recursos forestales no maderables que son aplicados a la industria farmacéutica como el barbasco. La región se enfrenta a problemas como dotación de tierras, financiamiento para la producción y la falta de recursos para la explotación pesquera en la localidad.

La región de la Siera del Norte representa el 10% del territorio estatal con 68 municipios y 435 localidades, donde las principales actividades son la agricultura y silvicultura. Existen abundantes recursos naturales que no son explotados por problemas agrarios y la difícil geografía de la región que impide un sistema de infraestructura regional en comunicación carretera y telegráfica. Las actividades productivas de esta región son básicamente encaminadas al autoconsumo.

La región de la Sierra del Sur ocupa una extensión de 15.400 Km²., contiene 70 municipios y 899 localidades representando su población el 9% de la población del territorio estatal. Esta integrada por una variedad de grupos étnicos donde predominan zapotecos y mixtecos. sus principales actividades se basan en la agricultura de autoconsumo, la ganadería y la explotación de bosques que se desarrolla en forma irracional y mínima, como otras zonas, esta se caracteriza por la falta de medios de comunicación y transporte.

La zona de Valle Central posee 8,764 Km². y representa el 9% de la superficie estatal, cuenta con 121 municipios y 534 localidades. La principal actividad es la agricultura, el comercio y los servicios. En la agricultura el 50% se desarrolla de la forma tradicional y el 50% se desarrolla con la aplicación de una técnica de producción incipiente. En cuanto al comercio y servicios, estos aportan al estado el mayor índice de la producción intensiva bruta del mismo, debido a su situación geográfica dentro del Estado. Por lo que se refiere a la actividad industrial, esta ocupa el 10% de la población económicamente activa de la región, destacando también las artesanías.

El problema de esta región es la escasa precipitación fluvial, que impide el debido aprovechamiento de la agricultura, propiciando la emigración rural hacia las zonas urbanas ya sea dentro de la entidad o fuera de ella.

La región del Istmo, cuenta con 41 municipios y 696 localidades mismas que abarcan una superficie de 19,975 Km². representando el 21% del territorio.

Su principal actividad económica se basa en la agricultura que prácticamente es de autoconsumo, existen por otro lado unidades de producción modernas que generan productos comerciales como la caña de azúcar y el sorgo. Por su parte la ganadería se desarrolla en muy bajo nivel y la silvicultura se subutiliza por la falta de capacitación, capital e infraestructura para su aprovechamiento. Existe inseguridad en la tenencia de la tierra dentro del sector agropecuario, debido a los conflictos de restitución de tierras, de límites, dotación y división de ejidos.

Finalmente la región conocida como la Costa, lugar donde se centra nuestro estudio, posee una superficie de 12,502 Km². las cuales equivalen al 13% de la superficie estatal y es integrada por 50 municipios y 1,265 localidades. Sus principales actividades económicas se basan en la agricultura y la pesca, básicamente, las artesanías y la ganadería, pero al igual que otras regiones usa medios obsoletos y no cuentan con las vías y recursos infraestructurales de comunicación, asistencia técnica y medios de mercado seguros para la comercialización de sus productos. Debido también al arraigo de costumbres y diversidad de dialectos que en la localidad se hablan.

Actualmente dicha región cuenta con las carreteras pavimentadas del municipio de Santa María Huatulco a Puerto Angel, Puerto Escondido y Pochutla, esta carretera enlaza al pueblo de la Crucecita, asentamiento donde se concentra la mayoría de la población reubicada por la expropiación, allí se están realizando trabajos de pavimentación para el acceso al Complejo Turístico de Bahías de Huatulco como lo son la Bahía de

Tangolunda, Chanué y Santa Cruz, todas en plena construcción donde aún existen caminos de terracería.

Los principales problemas para el desarrollo de las actividades son: carencia de infraestructura básica, bajo aprovechamiento de recursos naturales y los conflictos de límites de tierra y expropiaciones. Las consecuencias son: alto grado de marginación en la población a la vivienda, salud y servicios públicos, siendo el más afectado el Distrito de Pochutla donde se localiza el Municipio de Huatulco con el Proyecto Turístico.

Por otra parte la industria y el turismo revisten alta importancia en el presente y futuro de la Costa. Por su trascendencia, el Proyecto Bahías de Huatulco tiene por objeto transformar sensiblemente la economía regional, a fin de servir de impulso a la integración vertical y horizontal de las actividades productivas.

Una vez analizadas en sus aspectos económicos las regiones del Estado, podemos decir que la repercusión social que prevee el Fondo Nacional de Fomento al Turismo según su estudio realizado en 1984, estima que la derrama económica para el año 2000 de la Construcción del Puerto de Bahías de Huatulco, aportará a la entidad el 30% del Producto Interno Bruto del Estado, recurso que será aprovechado en la aplicación de los demás sectores económicos, sin embargo, si consideramos la marcada desproporción económica existente entre las ocho regiones citadas con anterioridad de las cuales solo tres como lo son: De los Valles, Istmo y Papaloapam se pueden considerar económicamente productivas, quedando al margen las otras cinco, en contraste con la Sierra Alta, ésta es la más desprotegida e

improductiva.

Considero que si bien es cierto que en un futuro mediato las obras de Bahías de Huatulco traerán consigo un beneficio al Estado, también es cierto que actualmente en dicha zona se ha generado una inmigración masiva de pobladores de las zonas predominantemente marginadas, ocasionando que en estas no haya un aprovechamiento de la fuerza de trabajo, necesaria para el desarrollo económico de su región natal, esto sin contar que las nuevas fuentes de trabajo que se generan en Bahías de Huatulco no son aptas para los lugareños, pues carecen de conocimientos en esa área laboral y en tanto se les prepara en estas, descuidan su fuente de trabajo original como lo era la pesca y agricultura. Una vez aprendido otro oficio ya no producen en su anterior forma de vida son absorbidos, por las nuevas fuentes de trabajo, pero en un número muy reducido, porque la mayoría de la gente que trabaja en las zonas turísticas vienen de otros lugares como lo son: Acapulco, Cancún y Zihuatanejo. Otras personas que llegan también a desplazar a los lugareños son del Distrito Federal, Estado de Mexico, Queretaro, Puebla y Guerrero, quienes normalmente se ocupan en labores de construcción como albañiles, peones, plomeros, carpinteros etc..

La consecuencia de esta situación es un desplazamiento de los oriundos del complejo turístico a otras zonas, y la llegada de diversos grupos del país a dicho complejo, lo cual genera un desequilibrio en la población así como en su economía. La población autoctona tiende a emigrar buscando mejorar sus condiciones de vida tanto en lo individual como familiar. Por tanto el crecimiento económico de Bahías de Huatulco propiciara

que salga fuera de los márgenes previamente establecidos, creando en esta zona un submercado económico o una subeconomía, caracterizada por los vendedores ambulantes quienes actualmente tienen que afiliarse a la Confederación de Trabajadores Mexicanos para poder vender sus productos dentro de las Bahías, en caso contrario son llevados al Municipio, multados y privados de sus productos. Dicha comunidad vive en condiciones de miseria y pobreza, la población infantil se hace presente en las bahías vendiendo en forma escondida productos como artesanías, comida y frutas entre otras cosas y en las peores condiciones físicas, desarrapados, sucios y desnutridos. En consecuencia, el beneficio que se cree tener en esta localidad, sólo es para un reducido sector de gente que aprovecha las circunstancias o bien que llega a instalarse a dicho lugar con mayores recursos.

Analizando, que el proyecto realizado por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo establece, que la derrama económica y aportación de beneficio social que realizan dichas obras a la entidad son de repercusión estatal, y nacional, también podemos decir que las mismas han traído consigo el descontento total de la población del Estado, pues se critica que en vez de que este apoye los aspectos socioeconómicos de las regiones productivas del mismo, tendiendo a mejorar el nivel de vida de los habitantes, se han realizado inversiones desiguales en la población de Pochutla y Santa María Huatulco, ya que antes del inicio del proyecto Turístico no se contaba con servicios como agua, luz, transporte, servicio de alcantarillado, teléfono etc., ahora dada la importancia del proyecto se ha invertido para ello.

La consecuencia de lo anterior se observa en una desigualdad

social dentro del Proyectó Turístico, ya que por una parte están las zonas hoteleras, punto de riqueza en el lugar y por otro comunidades de miseria que subsisten en varios lugares del complejo turístico.

La desigualdad es el esquema base de la población, ya que como se cita en un convenio con lugareños de Huatulco, sólo se consideran los beneficios a nivel local y no estatal, como a continuación se transcribe: "Tanto el Gobierno Federal como el Gobierno Estatal de Oaxaca, han expresado su interés porque los beneficios que se presten y en los bienes que se consuman en el desarrollo turístico de bahías de Huatulco, se utilicen preferentemente la mano de obra e insumos de la región, contribuyendo de este modo a elevar el nivel de vida de los habitantes de la zona." (95)

Dicho convenio provocó un descontento social debido a que no existe beneficio para las comunidades de la entidad, sino sólo a un pequeño sector público y privado así como para los lugareños de Bahías de Huatulco y sus alrededores, por lo que al no planificarse un beneficio hacia todos los lugareños con dicho proyecto, se crea un desequilibrio económico, concentrándose la riqueza en unas pocas manos y originando conflictos de tipo económico, social y político.

(95).-Convenio firmado el 23 de mayo de 1984 en Santa María Huatulco entre representantes de las autoridades Federales, Estatales, Municipales y representantes de la comunidad.

4.7 Repercusión Educativa en la población Oaxaqueña.

En Oaxaca, la educación enfrenta desde tiempo atrás, grandes problemas a consecuencia de la estructura económica y social del subdesarrollo regional, que impide aprovechar adecuadamente el potencial de recursos naturales y culturales existentes.

Si consideramos que en el año de 1990 el 70% de la población en la entidad era mayor de edad y que de ésta sólo un tercio era activamente productiva; tomando en cuenta que para los efectos de producción se considera a los menores, mayores de 12 años de edad, y que del porcentaje restante de la población infantil solamente 904,860 se encuentra en los sistemas de educación básica y media representando éste el 29% del total de la población en edad de cursar dichos estudios, así mismo de los que actualmente cursan estudios en dicho estado 112,710 se encuentran inscritos en los sistemas de preescolar, 621,360 en primaria, 120,980, en secundaria y 49,900 en otro tipo de estudios generalmente técnicos. (96) En comparación, el Prontuario del Estado de Oaxaca de 1992, maneja las siguientes cifras: de 927,001 alumnos inscritos en los sistemas básico y medio, 114.992 acuden a preescolar, 614.39 a primaria, 124.84 a secundaria, 4.42 a bachillerato y 37.44 en otras escuelas técnicas. (97)

De lo que se desprende que la educación preescolar ha tenido un incremento, así como la educación técnica, utilizada

(96).- XI Censo General de Población y Vivienda 1990, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, Pág. 23.

(97).- Prontuario General del Estado de Oaxaca, marzo 1993, Coordinación de Asesores.

generalmente, en el complejo turístico y dada por el Colegio Nacional de Educación Profesional en la población.

La educación se encuentra en el estado con un gran problema que es la unificación del idioma, ya que la entidad cuenta con diversos y variados dialectos entre los que sobresalen el zapoteco, mazateco y mixteco. De acuerdo con los resultados del XI Censo General, de una población de un millón dieciocho habitantes, 791,451 hablan español, y 192,821 no hablan español, constituyendo el estado el 39.1% de la población nacional monolingüe. (98)

Todo esto origina que se dificulte a los educandos el entender los sistemas educativos implantados, por otro lado podemos apreciar que al no asistir o truncar sus estudios la niñez oaxaqueña, se le encamina a los sistemas de producción propios del lugar de residencia, ya sea en la agricultura o pequeña industria, así como a la artesanía o pesca.

Por lo que respecta a la comunidad de Santa María huatulco y con apoyo en el XI Censo General de Población y Vivienda de 12645 habitantes en el municipio, 6,448 son hombres y 6197 son mujeres de los cuales 2,454 son población entre 6 y 14 años que saben leer, 513 no saben leer y 5537 son mayores de 15 años y analfabetos. Partiendo de esta misma cantidad de población, 1801 son población mayor de 15 años con instrucción, 1519 con primaria incompleta, 1484 tiene primaria completa y 2292 asisten a la primaria. (99)

(98).- XI Censo General de Población y vivienda 1990. Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, Pág. 23.

(99).- Ob. Cit. ant.

Como podemos observar el problema educativo es grave en la población, esto aunado a la falta de capacitación de los educadores, así como al bajo salario que los mismos perciben y a la lejanía de los centros de enseñanza de una a otra localidad, conjugado con los accidentes geográficos para llegar a las comunidades, que influye que el nivel educativo en la entidad presente un alto índice de analfabetismo, que en 1992 representó el 26.2% del Estado.

Las propuestas para una solución en el aspecto educativo se deben encaminar a la necesidad de mejorar e integrar la calidad de la enseñanza y sus servicios en general, a fin de que ésta contribuya íntegramente al desarrollo de las regiones en el Estado, pues en tanto un país, estado, municipio o localidad no salga de su atraso y no sea instruido, será muy difícil que mejore en su nivel de vida tanto cultural, social, económico y político. Pues la ignorancia de un pueblo es impedimento para el desarrollo.

C O N C L U S I O N E S

Llegado a su fin el presente trabajo, considero pertinente el citar los puntos sobresalientes en el mismo, y de igual forma, me permitire proponer algunas soluciones posibles a la problemática suscitada en la materia del presente estudio.

Las Bahías de Huatulco constituyen un importante complejo turístico en el Estado de Oaxaca y en particular en el municipio del mismo nombre. Comprende una superficie de 20,975-01-65 Has. (VEINTE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO HECTAREAS, UNA AREA, SESENTA Y CINCO CENTIAREAS), teniendo una longitud de 30 Km. por 7 de ancho donde se encuentran nueve bahías y 22 playas, las cuales fueron expropiadas a la comunidad de Santa María Huatulco el 29 de mayo de 1984 para destinarse a desarrollo urbano y reserva territorial, mismas que se entregaron al Fondo Nacional de Fomento al Turismo, para crear y coordinar la Construcción del Proyecto Turístico Integral Bahías de Huatulco.

Es sin duda una gran inversión por parte del Fondo, en su afán de consolidar el turismo en nuestro país. Pero ha dejado estragos en la población, ya que ésta, no estaba preparada para un cambio tan radical en su condición de vida, menos aún en el ámbito laboral e ideológico. El Proyecto ha sido implantado a una comunidad sin los conocimientos necesarios para poder integrarse al desarrollo, siendo difícil desempeñar una nueva actividad laboral ya sea en la industria hotelera o restaurantera entre otras, cuando por años se han dedicado fundamentalmente a la

agricultura y pesca así como al incipiente comercio.

Los lugareños han manifestado su inconformidad por la expropiación de tierras, el desconocimiento del Proyecto Turístico y el monto del pago de la indemnización. La creación del Proyecto Turístico, no implica únicamente la preparación para el desarrollo, sino que los separa de la tierra y dejan a los pescadores sin mar. Los habitantes deben estar preparados para el cambio, pues de lo contrario, quedarán marginados del desarrollo económico que supone el Proyecto Turístico.

El problema aumenta en la población joven con edad de 16 años o más, que es cuando se está en condiciones de iniciar la vida productiva en términos legales, lo cual significa que se tiene aún por delante una larga vida en el trabajo. Sin embargo estos emigran a otros lugares donde puedan desempeñar la actividad heredada de sus padres, otros son desplazados de la nueva fuente de trabajo por gente de otros complejos turísticos, donde su fuente de vida ha sido el turismo. Esto suscita un desequilibrio en la población y un desplazamiento negativo en el Estado, situándolo en el tercer lugar a nivel nacional.

El impacto del Proyecto Turístico en lo económico, en lo social y político, modifica a la región. El turismo tiende a convertirse en la actividad económica eje de la cual van a depender tanto los servicios, como la industria y la agricultura.

Se puede afirmar que la participación de la población en el crecimiento económico que el Proyecto Turístico está propiciando, se dificulta con las condiciones educativas, de capacitación y de nivel de vida con los que en estos momentos cuentan los habitantes de la región.

De lo anterior la sustentante se permite sugerir las siguientes acciones: Integrar a la comunidad plenamente al desarrollo en una forma planeada, abarcando todos los aspectos del desarrollo cognositivo, psicológico y social. Donde la ayuda y voluntad política es fundamental para impulsar esta capacitación, mediante una debida administración de la riqueza, así como por parte de los organismos que desarrollen programas de capacitación en la región, igualmente, se debe fomentar la disposición de los habitantes a participar activamente en este desarrollo.

Se deben crear escuelas de capacitación en las localidades afectadas, cercanas al Proyecto Turístico, donde se imparta la enseñanza requerida para trabajar en las distintas ramas del turismo y de sus servicios, desde la hotelería, agencia de viajes y transportación, gastronomía y guías de turismo entre otros. Esta educación puede ser impartida en forma técnica o a nivel taller en la secundaria, a fin de que la población pueda superarse tanto en el ámbito laboral como educativo.

El nivel de vida prevaleciente en la población de la zona así como el de su área de influencia, indica condiciones precarias de subsistencia, al considerar su ingreso familiar, los niveles de alimentación, educación y salud. Las condiciones de trabajo provocan que se tengan bajos ingresos y que no exista una estabilidad económica. En cuestiones de salud la localidad de Santa María Huatulco no cuenta con un hospital que proporcione las atenciones debidas a la población, ya que estos, están en el distrito de Pochutla generalmente.

Dentro de esta comunidad encontramos características muy específicas en la actualidad, como lo son una extrema pobreza natural, cultural y económica, atraso en técnicas de desarrollo, aislamiento físico y mental, analfabetismo, desnutrición, monolingüismo, es decir población que sólo habla su dialecto, también se aprecian condiciones insalubres de vida, desconfianza y temor hacia la población que no comparte su idiosincrasia.

Lo anterior se aprecia en la comunidad infantil de entre 6 y 12 años que en condiciones miserables, recorre las playas de Santa Cruz vendiendo productos comestibles a escondidas de los vendedores con permiso para hacerlo, al igual que en la bahía de San Agustín. No así en Tangolunda, la cual está vedada para los lugareños, siendo únicamente accesible para los turistas que en sus hoteles se hospedan.

Al respecto la sustentante se permite sugerir lo siguiente: Elevar el nivel de vida de la población a través de fuentes de trabajo en la comunidad, ayudándolo a capacitarse por medio de becas, contando con una bolsa de trabajo a fin de asegurar un empleo en la nueva rama laboral, como lo hacen algunas delegaciones en el Distrito Federal, que imparten cursos de seis meses, pero que desde ese momento ya perciben un sueldo y una vez que lo concluyen además de adquirir conocimiento cuentan ya con un empleo. El salario que se perciba debe ser el suficiente para garantizar las necesidades elementales de la familia.

En cuanto a los servicios de salud, se deben crear los centros de atención indispensables para la población, con equipo y personal capaz para brindar la atención a la comunidad. Asimismo se deben implementar cursos de higiene y salud en la

localidad a fin evitar enfermedades . mejorar las condiciones de sanidad. Tambien es necesario dar impulso a las carreras tecnicas de enfermeria o cursos de primeros auxilios, nutricion etc.. en las escuelas que se creen en el municipio.

En el ambito regional y economico, el crecimiento en general en el Estado es minimo, lo que se refleja en los niveles de vida de los habitantes, principalmente en las areas rurales.

Oaxaca es una entidad eminentemente agricola, donde esta actividad esta dominada por las tecnicas rudimentarias y de temporal, dando como resultado la baja productividad del campo.

El turismo en ese lugar es favorable, pero carece de una infraestructura que permita el avance de este sector de la economia. En terminos generales se puede decir que el municipio de Santa Maria Huatulco es pobre en el desarrollo de los diferentes sectores. Por lo que los cambios que genera la creacion del Proyecto Turistico se estan resintiendo en los habitantes de las bahias, quienes deberan de integrarse al desarrollo que supone el complejo turistico, para gozar de los beneficios economicos.

El auge economico que crea la actividad turistica debera secundar el crecimiento de las ramas de la economia de la region del estado y del pais.

Existe una desigualdad en la economia de Oaxaca como ha quedado analizado, puesto que se cuenta con los recursos necesarios para producir, sin embargo no existe el financiamiento adecuado para la productividad, tampoco existe la habilidad tecnica y humana para aprovechar los recursos que cada region tiene, por lo que el desarrollo en las diversas ramas de la

economía se ve reducido por la falta de atención adecuada así como por el bajo presupuesto que se destina para ellas. lo que ha originado un subempleo entre los pobladores, caracterizado por el ambulante en la región del proyecto.

En la opinión de la sustentante el desarrollo que se requiere en la comunidad debe ser integral, puesto que uno de los impactos más directos que ocasiona el desarrollo turístico a la zona afectada y a su área de influencia, se refiere a la activación de la producción agrícola para satisfacer las necesidades de abasto de alimentos, pero dicha actividad ha quedado reducida con la restricción del espacio para practicar el cultivo.

La producción regional debe tender a ser suficiente para cubrir la demanda de alimentos, especialmente de carnes, pescados, granos y fruta, requiriéndose una mejora de los aspectos de productividad, ya que el Proyecto Turístico demanda el consumo de estos productos y al no tenerse en la localidad, estos se compran a otro municipio o distrito, desplazando a los productores del lugar y afectando la economía interior. En otras palabras el municipio debe ser autosuficiente, en primer lugar, para que económicamente pueda hacer frente a las necesidades internas y posteriormente pueda competir con las demás localidades. Para ello se debe dar apoyo a los pequeños y medianos productores agrícolas, pesqueros e industriales de la región, a través de sociedades y cooperativas que operan en la zona, integrando a todos los pobladores dedicados a las distintas actividades.

Se debe fomentar la organización y administración social para lograr el desarrollo de la vivienda a través de impuestos mínimos para su creación, así como en licencias y usos de suelo, construcción de equipamiento urbano y servicios municipales, que traigan el fortalecimiento del municipio y el beneficio para sus habitantes.

En el ámbito jurídico el decreto expropiatorio es muy claro al destinar la superficie afectada al desarrollo urbano y reserva territorial, sin embargo la idea de crear un Proyecto Turístico como Bahías de Huatulco no era conocida, motivo por el cual la población del lugar, consideró que la expropiación no cumplía con su fin, es decir con la causa de utilidad pública.

En un Juicio de Amparo Revisado por la Corte, los afectados argumentaron que existe una violación a los artículos 112 a 127 y 343 al 349 de la Ley Federal de Reforma Agraria, los cuales establecen las causas de utilidad pública y el proceso expropiatorio. Argumentan que el artículo 27 Constitucional en ninguna parte autoriza privar a los núcleos agrarios; que nadie puede expropiar lo que es suyo, como en el caso de tierras cuyo dominio es de la Nación y que las comunidades ocupan y explotan legalmente desde tiempo atrás; ya que solo se puede expropiar lo que es propiedad privada y más aún que las comunidades y ejidos son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Los quejosos consideran violadas sus garantías, en el sentido de que la causa de utilidad pública no se lleva a cabo al crear un desarrollo turístico, que puede generar enajenaciones prohibidas por la ley, a sociedades que exploten los recursos

turísticos en terrenos expropiados a la comunidad dentro de la faja costera.

La comunidad manifiesta su inconformidad porque consideran que no se les dio oportunidad de defensa, pues según ellos no se les emplazó legalmente.

Referente al pago de las tierras este resultó injusto, ya que el mismo fue de 224 mil nuevos pesos, dando un promedio de 90 centavos por metro cuadrado, por lo que algunos solo tuvieron el ofrecimiento, o recibieron por venta de sus tierras diez nuevos pesos en 1986. Otra indemnización para los comuneros se otorgo por bienes distintos a la tierra, cuyo monto fue de N\$ 202.554. En ese año FONATUR vendía el metro cuadrado de terreno en Santa Cruz para hotel de tres estrellas a N\$16.50. Pero sólo se podía comprar de 2,500 a 60,000 metros cuadrados. En la Bahía de Tangolunda el metro valía N\$25.00.

Respecto a la reubicación se les obligó a trasladarse a la Crucecita a las familias expropiadas, lugar donde sólo abundaban las casas de madera con techos de cartón y construcciones de cuatro por cuatro. Actualmente el poblado se encuentra en proceso de urbanización, se observan ya construcciones como mercado, gasolinera, oficina de gobierno, una institución bancaria y en general la construcción de pequeños comercios y servicios.

En la opinión de la sustentante respecto a lo anterior, ciertamente el decreto expropiatorio no manejó la creación de un proyecto turístico como causa específica, puesto que la creación y mejoramiento del centro de población y de sus fuentes propias de vida, se pretende llevar a cabo con la generación de nuevas formas de vida y trabajo al crear el Proyecto Turístico Bahías de

Huatulco.

Respecto a la inconformidad de la comunidad por el acto expropiatorio, como ha quedado demostrado en el desarrollo de este trabajo, la autoridad cumple con los lineamientos que para tal efecto señala la legislación. Es cierto que la población poseía dichas tierras sin embargo no eran propietarios, la autoridad tuvo primero, que dotar de las tierras a la población para posteriormente realizar la expropiación sobre los bienes de una región privada, tal y como lo establece el artículo 27 constitucional. Por otro lado las comunidades y ejidos son inafectables, siempre y cuando se realice el procedimiento que para tal efecto señala la Ley de la materia, por tanto en ningún momento la autoridad viola garantías a los comuneros, ya que lo cierto es que se está dando un desarrollo en dicha población aunque con las condiciones y consecuencias que han quedado manifestadas en la presente investigación.

Por lo anterior considero que se debe cumplir fielmente con la causa de utilidad pública, en el sentido de mejorar las condiciones y fuentes de vida de la población, debiéndose estimular el desarrollo laboral en sus nuevas y distintas ramas, aplicando una legislación idónea que les permita estar protegidos en su nueva participación e incorporación al desarrollo regional y nacional. Se deben fomentar las distintas actividades en el uso de la tierra e infraestructura, créditos y servicios. Con las bases jurídicas adecuadas se debe planear y organizar la producción en estas materias de interés público. A fin de fortalecer totalmente al sector laboral en sus condiciones de vida, para que realmente se aprecie el beneficio en la región y

en los distintos sectores tanto de servicios, industriales y de consumo.

Socialmente podemos decir que la repercusión del Proyecto es muy notoria en la localidad, tanto en el ámbito cultural, familiar, etnográfico, educativo y lingüístico.

La comunidad se caracteriza por tener un alto grado de analfabetismo, mismo que se ha intentado combatir, más aún con la creación del Proyecto Turístico, pues la base para que esa comunidad pueda desarrollarse, radica en una capacitación educativa tanto en la región como en todo el Estado.

Otro gran problema es la lengua, ya que el Estado se caracteriza por su gran número de dialectos, lo cual dificulta la enseñanza, aunado a la lejanía de las poblaciones a alfabetizar y la falta de equipo humano capacitado para ello.

El problema étnico es insoslayable ya que la creación de nuevas fuentes de trabajo y la influencia cultural y social que se genera en el centro turístico es visible, por lo que tienden a desaparecer las razas autóctonas o en su caso hay una pérdida de identidad en ellas, así como en los lugareños. Lo que origina un desarraigo social o sentimiento de no pertenencia, en el afán de alcanzar otro estrato social despreciando su origen. El desarrollo social se deforma y la identidad en la población se desvanece, pues lejos de querer sus raíces y pulirlas en beneficio de todos dada su riqueza antagónica, aspiran a otra vida mejor en aras de enterrar su pasado histórico, dejando atrás los valores que por siglos los han identificado, lo que provoca una extinción en la etnicidad.

En la opinión de la sustentante es menester llevar a su integral desarrollo los programas de alfabetización en toda la región y en el Estado, implantar un mayor número de escuelas en la zona del Proyecto a fin de que la población pueda contar con los conocimientos elementales de educación, donde la prioridad debe ser la comunidad infantil y juvenil para un futuro mejor. Se debe contar con el personal humano capaz para llevar educación a los sectores indígenas aprovechando los conocimientos que ellos posean y que beneficien a la colectividad. Se debe dar capacitación educativa a formadores indígenas que puedan transmitirla a su comunidad, concientes de su función, que no abandonen a su comunidad cuando han adquirido un nivel de educación y desarrollo.

A nivel familiar los programas de integración deben incrementarse en la localidad, pues dado el alto grado de migración esta cada vez se desintegra, por lo que resulta necesaria su unión, la de la sociedad en general y la del Estado. Con la conjugación de los conocimientos de las comunidades indígenas, aprovechadas para el desarrollo, la educación de la población, el respeto a los derechos del hombre, y la estricta administración de justicia, así como el impulso al desarrollo y apego a la administración pública, toda sociedad tenderá a crecer y alcanzar un verdadero estado de derecho.

B I B L I O G R A F I A

- 1.- Acosta Romero, Miguel. Segundo Curso de Derecho Administrativo. 1ª edición, Editorial Porrúa S. A. México, D. F., 1989.
- 2.- Agramonte, Roberto D. Principios de Sociología. 1ª edición, Editorial Porrúa S.A., México, 1965.
- 3.- Baéz, Victoriano D., Compendio de Historia de Oaxaca. Editor: Talleres Tipográficos Julián Soto. 1ª edición, México, 1909.
- 4.- Batre, J., Una exploración a Monte Alban. Editorial Imprenta Valle, México, 1902.
- 5.- Cárdenas Tabares, Fabio. Comercialización del Turismo. 1ª edición, editorial Trillas S.A. de C.V. México, 1982.
- 6.- XI Censo General de Población y Vivienda. INEGI, 1990.
- 7.- Chance, K. John. Razas y Clases de la Oaxaca Colonial. Editorial Instituto Nacional Indigenista, Serie Antropología Social. Colección 64. 2ª. edición México, 1982.
- 8.- Chassen, Francie R., Tesis doctoral: Del Porfiriato a la Revolución 1902-1911. Volúmen II. UNAM, 1986.
- 9.- Comas, Juan., Antropología Social aplicada a México, Instituto Indigenista Iberoamericano, México, 1964.
- 10.- Cronología del Proyecto Bahías de Huatulco-Situación sociojurídica, FONATUR, Oaxaca, 1988
- 11.- Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española. Tomo II, Editorial Espasa-Calpe S.A. Madrid, 1970.
- 12.- Diccionario Enciclopédico Básico, Editorial Plaza & Jones, S.A. 1974.
- 13.- Diccionario Enciclopédico Larousse, Tomo I, 3ª edición, Barcelona 1989.
- 14.- Diccionario Enciclopédico Salvat. Tomo II, Salvat Editores S.A., Barcelona, 1976.
- 15.- Echeverría, Leonardo Martín. Geografía Humana. Editorial Esfinge, México, 1954.

- 16.- Enciclopedia de México, Tomo IX, Enciclopedia de México S. A. 2ª edición, México, 1977.
- 17.- Escriche, Joaquín, Diccionario razonado de Legislación y Jurisprudencia, Editorial Norbajacaliforniana México, 1974.
- 18.- Estudio Económico y Social del Estado de Oaxaca, Secretaría de Programación y Presupuesto, México, 1988.
- 19.- Evaluación del Impacto del Proyecto Turístico Bahías de Huatulco, FONATUR, Oaxaca, 1988.
- 20.- Ferrer, Alexandre., La antropología, Ediciones Oikos-Tan S.A., Barcelona, 1979.
- 21.- Fraaga, Gabino, Derecho Administrativo, 28ª edición, Editorial Porrúa S. A. México, 1989.
- 22.- Gomezjara, Francisco A. Sociología, Editorial Porrúa S.A., 17ª edición, México, 1987.
- 23.- Guía Oficial FONATUR del Estado de Oaxaca-Bahías de Huatulco, Ciudad de Oaxaca, Puerto Ángel y Puerto Escondido, El Oasis Papelero, México, 1991.
- 24.- Guía Turística Oficial de Monte Albán, Salvat Editores, México, 1992.
- 25.- Hernández Díaz, Edgar Alfonso, Proyectos Turísticos-Formulación y Evaluación, Editorial Trillas, México, 1990.
- 26.- Iturrigarria, Jorge Fernando, Breve Historia de Oaxaca, Tomo 21 SEP-Biblioteca Enciclopédica Popular, México, 1944.
- 27.- Iturrigarria, Jorge Fernando, Las viejas culturas de Oaxaca, Talleres Imprenta Valle, México, 1952.
- 28.- Larroyo, Francisco, Ciencia de la Educación, Editorial Porrúa S.A., 17ª edición, México, 1979.
- 29.- Lemus García, Raul, Derecho Agrario Mexicano, Editorial Porrúa S. A., 5ª edición, México, 1985.
- 30.- Las Bahías de Huatulco, SECTUR-FONATUR, Oaxaca, 1990.
- 31.- Los Municipios de Oaxaca, Colección Enciclopédica de los Municipios en México, Secretaría de Gobernación y Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca, 1988.
- 32.- Luna Arroyo-Luis G. Alcerreca, Diccionario de Derecho Agrario Mexicano, Editorial Porrúa S.A. México, 1982.
- 33.- Medina Cervantes, José Ramon, El Derecho Agrario en México, Editorial Porrúa S.A. 9ª edición México, 1988.

34. Nodarse, José J., Elementos de Sociología, Compañía General de Ediciones S. A., 21ª edición, México, 1982.
- 35.- Peña y Peña, Alvaro, Estado de Oaxaca, SEP- Cuadernos de Lectura Popular, México, 1969.
- 36.- Pratt Fairchild, Henry, Diccionario de Sociología Fondo de Cultura Económica, México, 1960.
- 37.- Ramírez de Aguilar, Fernando, Oaxaca: de sus historias y de sus leyendas, Editorial Anones Botes e Hijos, México, 1922.
- 38.- Recasens Siches, Luis, Sociología, Editorial Porrúa S. A. 23ª edición, México, 1989.
- 39.- Rocher, Guy, Introducción a la Sociología General, Editorial Herder, 8ª edición, Barcelona, 1983.
- 40.- Senior, Alberto F., Sociología, Editorial Francisco Mendez Oteo, 10ª edición, México, 1983.
- 41.- Squillace, Fausto, Diccionario Sociológico, Editorial F.Granada y Cía. editores, Barcelona, 1975.
- 42.- Wolf, Eric, Pueblos y Culturas de Mesoamérica, Ediciones ERA,S. A. 9ª, edición, México, 1985.

LEGISLACION.

- 1.- Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos con explicación de cada artículo para su mejor comprensión, Trillas, 1992.
- 2.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1991, Porrúa S.A.
- 3.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, LIV Legislatura, 1990.
- 4.- Ley Federal de la Reforma Agraria, Editorial Alco, 1990.
- 5.- Ley Agraria, Diario Oficial de la Federación 26 de febrero de 1992.
- 6.- Ley Federal de Expropiación, Ediciones Andrade S.A de C.V., 1989.
- 7.- Ley de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Oaxaca, Compendio de Leyes del Estado de Oaxaca, 1990.
- 8.- Ley Federal de Turismo, Porrúa S.A., 1991.
- 9.- Ley Federal de Turismo, Diario Oficial de la Federación 31 de diciembre de 1992.
- 10.- Ley General de Asentamientos Humanos, Editorial Porrúa S.A., 1990.
- 11.- Plan Estatal de Desarrollo Oaxaca 1986-1992.
- 12.- Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994.
- 13.- D.O.F. 17 de abril de 1984, Solicitud de expropiación.
- 14.- D.O.F. 28 de mayo de 1984, Dotación de tierras comunales.
- 15.- D.O.F. 29 de mayo de 1984, Decreto expropiatorio.